

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 28/04/2023 14:04:21
Al contestar cite este número: 2023IE9412O1 Folios: 1 Anexos: 0
ORIGEN: Sd:40 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CORREA RODRIGUEZ
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY
ASUNTO: Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022
OBS: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2023

Memorando

Fecha elaboración: 28 de abril de 2023

Para: Henry Rodriguez Sosa
Director_General
Luis Javier Cleves González
Gerente_Ggc
Diana Marcela Albarracin Nuñez
Subgerente(E)_Sth
Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente_Saf
Johanna Carolina González Paez
Subgerente_Contratación

De: Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2023

Asunto: Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó el Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente para su consideración y demás fines el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno.

Anexo: Informe seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022

Elaboró: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez, Profesional Contratista OCI

Memorando

Revisó: Luis Andrés Alvares Torrado, Contratista OCI
Luis Orlando Barrera Cepeda, Contratista OCI
Walter Hember Álvarez Bustos, Contratista OCI

Aprobado digitalmente por:

Elbi Asaneth Correa Rodriguez

Jefe_Oficina_Oci

Fecha y hora: 28/04/2023 14:04:21

Elaboró: Ricardo Andres Paloma Puentes

Revisó: Ricardo Andres Paloma Puentes Funcionario_Oci



Código de verificación: 3824862866



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023, a continuación, se presentan los resultados del Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022, dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022

1.OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 492 de 2019 y lo previsto en la Resolución No. 0568 del 18 de mayo de 2022.

2. ALCANCE:

Presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Unidad respecto del IV trimestre de 2022.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 492 de agosto 15 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N.º568 del 18 de mayo de 2022 *“Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.
- Resolución N.º1158 del 25 de agosto de 2022 *“Por la cual se adiciona la Resolución No. 0568 del 18 de mayo de 2022 “Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Procedimiento Administración Contable GFI-PR-01 v1.
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GFI-PR-03 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIE PRE-05 v2
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GFI-DT-01 v1.

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros para los meses del IV trimestre 2022 de la información suministrada por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano y Subgerencia de Contratación a la Oficina de Control Interno.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al IV Trimestre de 2022, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable registrada en el ERP SI capital con los módulos de interface el cual opera con el LIMAY como aplicativo principal en la información contable para el periodo de octubre a diciembre de 2022.

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y en el alcance del este seguimiento, se presentan a continuación los resultados de la evaluación, no obstante, teniendo en cuenta que el file Server de la Unidad presenta fallas y no se tiene certeza sobre la fecha del restablecimiento, el presente informe describirá algunas situaciones que no fue posible aclarar por parte de las dependencias puesto que sus archivos están dentro de este disco, estas observaciones serán analizadas en el siguiente informe de seguimiento aamientos de austeridad del gasto:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el IV Trimestre de 2022 y el mismo periodo de 2021 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció disminución del 26,06%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2022		IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
51	De Administración y Operación	19.718.171.632,12	88,61%	29.663.421.951,71	(9.945.250.319,59)	-33,53%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	2.491.715.318,00	11,20%	417.181.780,00	2.074.533.538,00	497,27%
57	Operaciones Interinstitucionales	15.428.600,00	0,07%	13.562.922,00	1.865.678,00	13,76%
58	Otros Gastos	26.386.374,78	0,12%	1.716.851,20	24.669.523,58	1436,91%
TOTAL		22.251.701.924,90	100%	30.095.883.504,91	(7.844.181.580,01)	-26,06%

Cuadro N° 1 Gasto Trimestre UAECD 2022 vs. 2021 – Fuente: LIMAYI

Nota: Los valores reportados en la anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

En el presente informe se utilizarán las siguientes abreviaturas:

SAF: Subgerencia Administrativa y Financiera

STH: Subgerencia de Talento Humano

En cumplimiento al Artículo Vigésimo Octavo de la Resolución 0568 de 2022, para la vigencia 2022 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Gastos de Personal

A continuación, se presenta el análisis de las de las subcuentas más representativas de este grupo y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público.

5.1.1.1 Planta de Personal - Artículo Décimo. Estudios técnicos de rediseño institucional/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Estudios técnicos de rediseño institucional. En los procesos de modificación de estructura organizacional y/o planta de personal que requiera la Unidad y que incremente el gasto de funcionamiento o inversión, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

la planta de personal, a fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 31 de diciembre de 2022, como se muestra en el cuadro N°2.

VINCULACIÓN	2022	
	DICIEMBRE	PART.
Servidores de Carrera Administrativa	233	51,78%
Servidores de Carrera Administrativa (Encargos)	98	21,78%
Servidores de Carrera Administrativa (Comisión)	6	1,33%
Periodo de Prueba	6	1,33%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR) (Periodo)	1	0,22%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR) (Ordinario)	23	5,11%
Nombramiento Provisional	41	9,11%
Cargos Vacantes (No Provistos)	42	9,33%
TOTAL	450	100,00%

Cuadro N° 2 Planta de Personal UAECD - Fuente: Sub. Talento Humano

Situación evidenciada:

- Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Décimo de la Resolución 0568 de 2022 y el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015, la OCI solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera el diligenciamiento de la tabla de cumplimiento de los criterios establecidos en la Res. 568 de 2022, La SAF (Cordis 2023IE340801) no dio respuesta a la totalidad de los criterios evaluados, dentro de estos lo relacionado con “rediseño institucional”, sin embargo, conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda indican: *“En lo corrido de la vigencia no se realizaron estudios técnicos de rediseño institucional”*.
- Con respecto al número total de funcionarios que componen la planta de personal con corte a 31 de diciembre de 2022 (450), se observó diferencia de (10) funcionarios con respecto al número que se relacionó en el reporte de nómina de este mes (400), dicha inquietud fue remitida a la Subgerencia de Talento Humano, a través de correo el día 23 de marzo del año en curso, la cual a la fecha de generación de este informe no ha sido absuelta.

Conclusión de la OCI:

Posterior al taller de Revisión de Hallazgos y Observaciones al Informe Preliminar seguimiento a las medidas de austeridad del gasto para el IV trimestre de 2022 llevado a cabo el 20 de abril de 2023, la STH indicó mediante correo electrónico del 25 de abril:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Las diferencias de cantidades de servidores entre la planta de personal y la cantidad de servidores que se pagan en cada nómina, corresponden a mayor cantidad en la nómina por las personas a las cuales se pagan las liquidaciones definitivas por retiro de la entidad, pagos que son posteriores al mes de retiro.”

Como también, servidores que se encuentran en comisión en otras dependencias que aún no tienen retiro y por tal motivo están con novedad en la nómina cada mes, hasta la fecha del retiro”.

#	CC	Nombre	Observación
1	19380513	VILLARRAGA RIOS JOSE ABRAHAM	Retiro a partir del 29/12/2022
2	51816983	PORTILLA PARGA ANGELICA	Retiro a partir del 29/12/2022
3	72011481	KALED CHAGIN ALFREDO RAFAEL	Retiro a partir del 20/12/2022
4	51712658	HERNANDEZ ARANGO MARTHA	Retiro a partir del 01/11/2022
5	33700162	MENJURA GUALTEROS NINFA CAROLINA	Vacancia temporal
6	80092916	MARTINEZ LOPEZ EDISSON JAVIER	En comisión fuera de la Entidad
7	35262244	GONZALEZ GARCIA GEOVANNA MILENA	Vacancia temporal
8	52148416	GALVIZ DIAZ LIGIA	Vacancia temporal
9	80012062	CAIMAN URQUIJO JOHN ALEXANDER	Vacancia temporal
10	79899809	PARRADO VELASQUEZ FABIO ANDRES	Vacancia temporal

- c. Se evidencia dentro de la nómina (14) funcionarios sin la descripción de Cargo, Código Cargo, Grado Cargo y Ubicación.

Per Interno Fun	C.C.	Funcionario
471	79.729.806	MARTINEZ MANCIPE AXEL JOAQUIN
1402	80.092.916	MARTINEZ LOPEZ EDISSON JAVIER
1514	52.148.416	GALVIZ DIAZ LIGIA
1625	80.084.912	GUZMÁN MARTÍNEZ HELVER ALBERTO
1626	1.033.680.053	CARRERO BARON DIEGO FERNANDO
1682	79.704.180	RINCON GONZALEZ MANUEL ISAIAS
1687	79.874.251	CAMARGO GARZON OSCAR ORLANDO
1705	79.207.102	CANGREJO ORJUELA CESAR AUGUSTO
1714	73.133.876	VELEZ ACHURY GUSTAVO ADOLFO
1723	79.899.809	PARRADO VELASQUEZ FABIO ANDRES
1744	1.018.465.894	AVELLANEDA GARCÍA CAMILO ANDRÉS
1753	52.807.284	DE LA HOZ PAEZ ANGELA ADRIANA
1785	1.107.071.412	BERMUDEZ RODRIGUEZ ANA MARIA
1786	1.026.569.008	MEDINA TACUE CRISTHIAN OSWALDO

Cuadro N° 3 Planta de Personal UAEC sin Datos - Fuente: STH

La dependencia (STH) mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, manifiesta que *“No les aparece el cargo a esas personas debido a su condición de retirado y se les está realizando el pago de las prestaciones sociales en esa nómina. Los servidores Axel Joaquín Martínez Mancipe con C.C.79.729.806 y Manuel Isaías Rincón González con C.C.79.704.180, para que les aparezca el cargo en el reporte de la nómina en formato de Excel, están solucionando el inconveniente en la Subgerencia de Ingeniería de Software.”*

Recomendación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Es conveniente suministrar la información con los filtros de verificación correspondientes, para de esta manera tener certeza de la coherencia entre las diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las diferencias identificadas respecto al número de funcionarios en los reportes de nómina y reporte de la planta de personal.

5.1.1.2 Planta de Personal - Artículo Décimo Primero. Concursos públicos abiertos de méritos /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Concursos públicos abiertos de méritos. Las Unidad concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de estos concursos.

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano mediante el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda indica que: *“Si bien se apropiaron recursos para la vigencia 2022 para la realización de concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil no inició a una nueva convocatoria por lo que no fueron utilizados dichos recursos”*.

5.1.1.3 Planta de Personal - Artículo Quinto. Horas extras /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Horas extras, dominicales y festivos. Las horas extras sólo se harán efectivas cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la Unidad, ajustándolas a las estrictamente requeridas. (...)

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano informó la relación de horas extras para el IV Trimestre de 2022, como se muestra en el cuadro N°4.

PERIODO	HORAS EXTRAS			
	IV TRIMESTRE 2022			
	No. H.E.	PART.	VALOR	PART.
Octubre	947,92	32,98%	11.586.561	31,49%
Noviembre	948,50	33,00%	12.264.222	33,33%
Diciembre	977,92	34,02%	12.948.089	35,19%
TOTAL	2.874,33	100,00%	36.798.872	100,00%

Cuadro N° 4 Gasto de Horas Extras 2022 vs. 2021 - Fuente: Sub. Talento Humano

- a. Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” entre el IV Trimestre de 2022 y el mismo periodo de 2021, se evidenció incremento del 39,82%, que conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda obedece principalmente al levantamiento de las medidas sanitarias implementadas en el Distrito con ocasión de la pandemia COVID-19, el servicio de gestión catastral con enfoque multipropósito que se presta a las entidades territoriales donde opera la UAECD como gestor y/o operador catastral y a la participación de los conductores en el transporte de servidores para cumplir funciones dentro de los procesos electorales del Congreso y presidencia, como también para censos de planeación distrital.

- b. Con respecto a las cifras reportadas contablemente (\$35.040.349,00) se observó diferencia \$1.758.523,00 en el valor de las horas extras con el reporte proporcionado por STH (\$36.798.872,00), conforme a lo indicado por el Contador de la Unidad dicha diferencia corresponde a un error en el registro de Horas Extras, las cuales fueron contabilizadas como gasto de representación, esta situación fue corregida a diciembre de 2022 por medio del comprobante contable Ajuste N°55.
- c. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).

5.1.1.4 Planta de Personal - Vinculación de Personas con Discapacidad

En relación con el cumplimiento del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015 y la Circular Conjunta No. 025 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el porcentaje mínimo de vinculación de personas en condición de discapacidad, la Subgerencia de Talento Humano, relacionó el personal con discapacidad, como se muestra en el cuadro resumen N°5:

Circular Conjunta No 025 de 2019				PERSONAS CON DISCAPACIDAD UAEC				
TAMAÑO DE LA PLANTA	PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			PERIODO	PLANTA DE PERSONAL	No. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% PARTICIPACIÓN No. PERSONAS	TOTAL ASIGNACIÓN BÁSICA
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027					
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%	2022	408	7	1,7%	21.376.413,00
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%					
3. Plantas mayores a 3001 empleos	0,5%	1%	2%					

Cuadro N° 5 Personal con Discapacidad – Fuente: Reporte STH

Situación evidenciada:

- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano la UAECD a 31 de diciembre de 2022, la planta de personal de la UAECD tenía el 1,7% de participación de personas con discapacidad,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

desatiendo el porcentaje mínimo del 2% establecido en el Decreto 1083 de 2015, según lo manifestado por la STH, la generación de empleo y la provisión de estos son ofertados a toda la ciudadanía a través de concurso de méritos en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y a la fecha, por dichos concursos no se ha vinculado personas en condición de discapacidad.

- b. A la fecha de generación del presente informe la Subgerencia de Talento Humano suministró la certificación de discapacidad para (02) servidores indicando mediante correo del 27 de marzo de 2023 que *“las demás se encuentran en trámite.”*, lo anterior genera incertidumbre frente al avance reportado en el cumplimiento de este mandamiento normativo.

Hallazgo N°1 - Vinculación de Personas con Discapacidad:

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se observó que, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, la planta de personal de la UAECD tiene el 1,7% de participación de personas con discapacidad y solo dos funcionarios de siete cuentan con la certificación de discapacidad. Lo anterior desatiende lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y la Circular Conjunta No. 025 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud, materializando riesgo de cumplimiento normativo.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023, la Subgerencia de Talento Humano realizó las siguientes acotaciones:

“Sin embargo, frente a la generación de empleo y su provisión, los empleos son ofertados a toda la ciudadanía a través de concurso de méritos en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y a la fecha, y por intermedio de estos concursos no se han vinculado personas en condición de discapacidad. En el caso de no contar con lista de elegibles vigente producto de un concurso de méritos, se procede a ocupar las vacantes definitivas o temporales en empleos de carrera administrativa a través del derecho preferencial a encargo para aquellos servidores que ya tienen derechos de carrera y que cumplen con los presupuestos normativos para ello. Es únicamente al momento de agotar el derecho preferencial a encargo, que se podrá proceder a la provisión de empleos bajo vinculación provisional, figura extraordinaria que solo aplica cuando no hay lista de elegibles y no existen servidores de carrera con derecho a encargo. Con la finalidad de favorecer la vinculación de personas con condición de discapacidad, la UAECD definió dentro del instructivo de selección de servidores en provisionalidad otorgar un 5% adicional en la calificación del proceso de selección como se presenta en la tabla a continuación:

Prueba	Carácter	Mínimo aprobatorio	Peso porcentual
Competencias funcionales	Eliminatoria	65%	40%
Competencias comportamentales	Eliminatoria	65%	40%
Entrevista	Clasificación	N.A	15%
Estrategia para vincular a personas con discapacidad	Clasificación	N.A	5%

De esta manera se busca generar más oportunidades para las personas con discapacidad de ocupar vacantes y lograr mejorar con el porcentaje de vinculación para esta población. Por esta razón agradecemos bajar el nivel del Hallazgo a Oportunidad de Mejora por cuanto, la provisión de los empleos recae principalmente en la CNSC, por

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

medio de los concursos ofertados en igualdad de condiciones a toda la ciudadanía, y es únicamente en la provisión por provisionalidad que la UAECD puede incidir en la vinculación de personas en condición de incapacidad, contando con la estrategia de otorgar el peso porcentual adicional consignado en la tabla anterior.”

Conclusión de la OCI

A pesar de la gestión y aclaración hecha por la Subgerencia de Talento Humano, esta disposición es de carácter normativo, motivo por el cual la situación evidenciada se configura como un Hallazgo, por lo tanto, se mantiene el Hallazgo N°1.

5.1.1.5 Planta de Personal - Gastos de Representación

Conforme a la nómina suministrada por la STH a 31 de diciembre de 2022 se evidenció Gastos de Representación pagados así:

CARGO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN					
	dic-22		nov-22		oct-22	
	No. FUNCIONARIOS POR CARGO	VALOR MENSUAL	No. FUNCIONARIOS POR CARGO	VALOR MENSUAL	No. FUNCIONARIOS POR CARGO	VALOR MENSUAL
Asesor	10	16.118.648	10	16.118.648	11	18.987.166
Director General de Entidad Descentralizada	1	9.675.191	1	9.675.191	1	9.675.191
Gerente	6	20.707.410	6	20.707.410	6	21.857.822
Jefe de Oficina	3	5.140.098	3	5.140.098	3	5.487.672
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1.713.366	1	1.713.366	1	1.713.366
Profesional Especializado	5	6.362.523	6	6.362.523	5	5.744.175
Subgerente	10	22.721.205	10	21.180.784	11	22.644.184
TOTAL	36	82.438.441	37	80.898.020	38	86.802.765

Cuadro N° 6 Gasto de Representación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

- Comparando los gastos de la subcuenta 510105 “Gastos de Representación” entre el IV Trimestre de 2022 (\$252.795.859,00) y el mismo periodo de 2021 (\$206.903.495,00), se evidenció incremento del 22,18%.
- Con respecto a las cifras reportas contablemente (\$252.795.859,00) se observó diferencia \$1.758.523, en el valor de Gastos de Representación con relación al reporte proporcionado por STH (\$251.037.332,00), la cual corresponde a un error en el registro, las cuales fueron contabilizadas como Horas Extras, esta situación fue corregida a diciembre de 2022 por medio del comprobante contable Ajuste N°55.
- Conforme al Decreto 1498 de 2022 de Función Pública en su Artículo 3 se indica "Los Gastos de Representación se perciben en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados públicos distritales de los niveles directivos y asesores, como un porcentaje de la asignación básica mensual del respectivo empleo" a) En

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

el sector central de la Administración Distrital los gastos de representación se reconocerán de acuerdo con la siguiente tabla:

CARGO	Grado	%
Directivos	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%
	Del grado 09 a 10	100%
Asesor	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%

Cuadro N° 7 Gasto de Representación – Fuente: Decreto 1498/2022

- d. Teniendo en cuenta que la OCI evidenció el pago de Gastos de Representación a profesionales especializados, se solicitó a la STH la aclaración de los criterios para la aplicación de este pago a lo cual se dio la siguiente respuesta mediante correo electrónico el 28 de marzo de 2022 “En cuanto a los gastos de representación de los profesionales el inciso segundo del artículo 17 del Decreto N°.1498 de 2022 establece:

"Las entidades del Distrito Capital que en virtud de disposiciones anteriores reconocían y pagaban a sus empleados públicos, alguno de los factores de salario señalados en el presente decreto, con alcance y cuantías superiores a las establecidas por el mismo, continuarán liquidando dichos factores sin variación alguna, a los empleados públicos que se encuentren vinculados a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, hasta tanto el servidor se retire de la entidad en la que presta sus servicios."

5.1.1.6 Planta de Personal - Prima Técnica

Situación evidenciada:

Conforme al reporte de nómina suministrada por la STH a 31 de diciembre de 2022 para el pago de prima técnica:

- a. Comparando los gastos de la subcuenta 510110 “Prima Técnica” entre el IV Trimestre de 2022 (1.462.072.412,00) y el mismo periodo de 2021 (1.372.518.207,00), se evidenció incremento del 6,52%.
- b. Con respecto a las cifras reportas contablemente (\$1.462.072.412,00) se observó diferencia \$16.981.370,00 en el valor de gastos de Prima Técnica con relación al reporte proporcionado por STH (1.479.053.782,00).

PRIMA TÉCNICA -510110					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	483.437.002,00	33,07%	459.792.872,00	23.644.130,00	5,14%

PRIMA TÉCNICA STH		
VR. REPORTE GDTH 2021	PART.	DIFERENCIA
488.450.482,00	33,02%	- 5.013.480,00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

PRIMA TÉCNICA -510110						PRIMA TÉCNICA STH		
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN		VR. REPORTE GDTH 2021	PART.	DIFERENCIA
	VALOR	PART.		\$	%			
Noviembre	491.796.115,00	33,64%	452.954.986,00	38.841.129,00	8,58%	497.780.060,00	33,66%	- 5.983.945,00
Diciembre	486.839.295,00	33,30%	459.770.349,00	27.068.946,00	5,89%	492.823.240,00	33,32%	- 5.983.945,00
TOTAL	1.462.072.412,00	100,00%	1.372.518.207,00	89.554.205,00	6,52%	1.479.053.782,00	100,00%	(16.981.370,00)

Cuadro N° 8 Gasto de Prima Técnica – Fuente: LIMAY y STH

La SAF mediante correo electrónico del 18 de abril de 2023, manifestó que la diferencia corresponde:

“al valor cargado a la cuenta del costo 79900310, de las siguientes 4 personas y \$970.465 en el mes de octubre de la ex funcionaria “BERMUDEZ RODRIGUEZ ANA MARIA”:

DATOS DEL FUNCIONARIO	TOTAL
7174669 CC 79545691 CARLOS ALBERTO CASTRO LATORRE (7174669)	4.121.982,00
7212950 CC 79655338 JOHN FERNANDO MARTIN QUIROZ (7212950)	4.805.523,00
7232150 CC 79734211 JOHN JAIRO DAZA GARCIA (7232150)	4.805.523,00
7523266 CC 52772105 NILCY MARLENY GAMEZ RINCON (7523266)	4.218.807,00
TOTAL	17.951.835,00

5.1.1.7 Planta de Personal - Incapacidades

Conforme a la información suministrada por la subgerencia de Talento Humano, las incapacidades del IV trimestre 2022 se relacionan en el siguiente cuadro:

INCAPACIDADES - GASTO A CARGO DEL EMPLEADOR				
EPS	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL
COMPENSAR EPS	861.846	2.259.138	601.548	3.722.532
FAMISANAR	210.632	168.160	-	378.792
SALUD TOTAL EPS	451.600	-	-	451.600
SANITAS EPS	509.106	350.306	432.616	1.292.028
NUEVA EPS	128.270	-	-	128.270
ALIANSA EPS S.A.	325.708	-	-	325.708
TOTAL	2.487.162	2.777.604	1.034.164	6.298.930

Cuadro N° 9 Gasto Incapacidad – Fuente: Reporte STH

Situación evidenciada:

No se evidencio el registro contable de las incapacidades asumidas por empleador en la subcuenta del gasto “510201 Incapacidades”.

Conforme a lo manifestado por el Contador de la UAECD, el valor de las incapacidades asumidas por la entidad es registradas como un menor valor del gasto por sueldos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Hallazgo N°2 - Subcuenta Incapacidades no Refleja el Gasto (#2):

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, no se evidencio el registro contable del gasto por concepto de incapacidades, lo anterior desatendiendo lo establecido en el numeral 2.1.1. de la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación *“Reconocimiento: Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro (...)”* materializando el riesgo (GR-GFI-4) *“Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por *Sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales *, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable”*

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023, la Subgerencia de Talento Humano realizó la siguiente solicitud:

“en el Hallazgo número 2, se relacionan tanto a la Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF) como a la Subgerencia de Talento Humano (STH), como áreas responsables del mismo. Sin embargo, el hallazgo mencionado hace referencia a los registros contables por gasto que hace la SAF, por tanto, agradecemos eliminar a la STH de dicha columna.”

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Respecto del registro contable de las incapacidades, la UAECD cuenta con los siguientes documentos como soportes de dicho registro:

- Las RA de nóminas de planta de personal tramitadas mensualmente;
- Los ingresos por transferencias recibidas en reintegros de las EPS producto de incapacidades reconocidas;
- Actas de conciliación entre la gestión de nómina y gestión contable para establecer ajustes necesarios en saldos de incapacidades por cobrar;
- Resoluciones que ordenan la baja de saldos por incapacidades incobrables.

La gestión contable procede con registros o reconocimiento en los estados financieros afectando cuentas por cobrar de nómina cuenta 1-3-84-90-01 por el valor de las incapacidades catalogadas como profesionales, incapacidades no profesionales y licencias de maternidad, en tanto que su contrapartida será menor valor del gasto en la cuenta 5-1-01-01 Sueldos de personal.

Respecto de las incapacidades asumidas por la entidad, de acuerdo con la normatividad, son reconocidas en el gasto en la cuenta 5-1-01-01 Sueldos de personal, solo que no se diferencia en una cuenta definida para su gestión, lo que indica o desvirtúa el posible hallazgo que presenta la OCI en su informe preliminar.:

De otra pare, la Contaduría General de la Nación CGN al igual que la Dirección Distrital de Contabilidad DDC, a la fecha no han presentado un instructivo general a los entes contables públicos, que permita adoptar medidas generales en materia de regulación en el proceso de registro de las incapacidades, desde la gestión contable de la UAECD si reconoce en sus estado de resultado, el gasto generado por las incapacidades que deba asumir, así como el reflejo en el activo, de los valores por los saldos de incapacidades

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de los funcionarios que se consideren en la posibilidad de reintegro por parte de las EPS. Por lo anterior, muy respetuosamente se solicita considerar el retiro del “Hallazgo 2 (PDA) Subcuenta Incapacidades no Refleja el Gasto” de su respectivo informe.

Conclusión OCI:

Si bien es cierto que las incapacidades son registradas en la cuenta del gasto 5-1-01-01 “Sueldos de personal” no pueden ser catalogados como un menor valor del gasto teniendo en cuenta que dichos valores son asumidos por la entidad y se hace necesario el control sobre la discriminación de este tipo de gastos, por lo que la Oficina de Control Interno mantiene el Hallazgo N°2.

Con respecto a la solicitud de la Subgerencia de Talento Humano de no hacerles partícipes en esta situación evidenciada, se debe tener en cuenta que esta dependencia es fuente de información y por ende debe ser parte de la conciliación.

5.1.1.8 Planta de Personal - Artículo Sexto. Compensación por Vacaciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Compensación por Vacaciones. La Unidad con la finalidad de promover austeridad en el gasto y el descanso de los servidores públicos, sólo reconocerá en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas cuando el retiro del servidor público sea definitivo. Excepcionalmente y de manera motivada, cuando el (la) Director (a) de la Unidad lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo se autorizará la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año, en cumplimiento a lo establecido en el literal a. del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978, o la norma que la modifique o sustituya.

Situación evidenciada:

- Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal 0211020300102 “Indemnización por Vacaciones”, para el IV Trimestre de 2022 registran el valor de \$140.747.932 que corresponde al pago de esta indemnización a (14) ex funcionarios.
- Conforme a la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano y la verificación del rubro presupuestal, el valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto.

EXFUNCIONARIOS						PERIODO PAGADO DE VACACIONES		
RESOLUCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA DE RETIRO	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	FECHA DE PAGO	INICIO	FINAL	EN AÑOS
1049	CAMARGO GARZON OSCAR ORLANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16-sep-22	1.335.528,00	25-oct-22	19-nov-20	14-feb-22	1,26
1050	DE LA HOZ PAEZ ANGELA ADRIANA	SUBGERENTE	16-ago-22	7.569.119,00	25-oct-22	12-nov-21	15-ago-22	0,77
1052	MEDINA TACUE CRISTHIAN OSWALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30-sep-22	575.629,00	25-oct-22	5-jul-22	30-sep-22	0,24

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EXFUNCIONARIOS						PERIODO PAGADO DE VACACIONES		
RESOLUCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA DE RETIRO	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	FECHA DE PAGO	INICIO	FINAL	EN AÑOS
1051	VELEZ ACHURY GUSTAVO ADOLFO	SUBGERENTE	15-sep-22	5.960.308,00	25-oct-22	1-mar-22	14-sep-22	0,55
955	ARDILA TORRES JOHANAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15-ago-22	13.054.685,00	24-nov-22	1-ago-19	14-ago-22	3,08
1061	AVELLANEDA GARCIA CAMILO ANDRES	ASESOR	26-sep-22	7.081.794,00	24-nov-22	12-nov-21	26-sep-22	0,88
1063	BERMUDEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	SUBGERENTE	10-oct-22	2.551.274,00	24-nov-22	6-jul-22	9-oct-22	0,26
1135	CANGREJO CESAR AUGUSTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1-abr-22	5.090.047,00	24-nov-22	1-feb-21	20-oct-22	1,74
1060	CARRERO BARON DIEGO FERNANDO	JEFE DE OFICINA	1-sep-22	12.734.634,00	24-nov-22	10-feb-21	31-ago-22	1,58
1059	GUZMÁN MARTÍNEZ HELVER ALBERTO	GERENTE	15-sep-22	35.538.364,00	24-nov-22	12-feb-20	14-sep-22	2,63
952	MORENO NAVARRETE CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12-ago-22	5.090.143,00	24-nov-22	12-nov-20	31-ene-22	1,24
953	PINZON BALLESTEROS SANDRA MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12-ago-22	13.580.499,00	24-nov-22	8-mar-19	31-ene-22	2,94
956	TORRES MALAVER ORLANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	31-ago-22	11.207.266,00	24-nov-22	4-ago-20	31-ago-22	2,10
	HERNANDEZ ARANGO MARTHA	ASESORA	31-oct-22	19.378.642,00	15-dic-22	22-feb-21	31-oct-22	1,71
TOTAL				140.747.932,00				

Cuadro N° 10 Indemnización por Vacaciones – Fuente: STH & Ejecución Presupuestal

Recomendación

Efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez, minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

5.1.1.9 Planta de Personal - Contratos de Personal Temporal

Situación evidenciada:

La subcuenta 510806 denominada “Contratos de personal temporal” para el IV Trimestre de 2022 presentó disminución del 1079,43%, en comparación con el mismo periodo de 2021, ver cuadro N°11, es de notar que esta subcuenta corresponde gastos de inversión:

CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL – 510806					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	-	0,00%	-	-	0,00%
Noviembre	-	0,00%	-	-	0,00%
Diciembre	(8.507.872.404,00)	0,00%	868.656.485,00	(9.376.528.889,00)	-1079,43%
TOTAL	(8.507.872.404,00)	0,00%	868.656.485,00	(9.376.528.889,00)	-1079,43%

Cuadro N° 11 Gasto de Contratos de personal temporal – Fuente: Balance LIMAY

Conforme a la verificación del comprobante de reclasificación N°37 del 01 de diciembre de 2022 por valor de \$8.508.329.328, a cargo del Contrato de Prestación de Servicios N°844 de 2021 suscrito mediante Selección Abreviada Subasta Inversa con el proveedor HQ5 SAS. Identificado con NIT 901.023.218 con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL TERRITORIAL” conforme a lo indicado por el contador de la UAECD dicho ajuste se realizó para disminuir el déficit 2022 y amortizar el gasto

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

en periodo 2023 ya que los ingresos provenientes de los contratos y/o convenios para la prestación de servicio de Operado o Gestor Catastral con municipios en dicho periodo no fueron suficientes para cubrir dicho gasto y de acuerdo a lo indicado por la Gerencia Corporativa los recursos serán recibidos durante 2023.

Aunado a lo anterior en el comprobante en mención también se evidencia el ajuste de reclasificación de la subcuenta contable 511165 “Intangibles” por la misma causa por valor de \$5.947.710.037 a cargo del proveedor ORACLE COLOMBIA con NIT 800.103.052 por concepto de licenciamiento tecnológico.

La contrapartida de la reclasificación corresponde a la subcuenta 190514 “Bienes y Servicios Pagados por Anticipado”

Recomendación

Es conveniente establecer mesas de trabajo periódicas para realizar el análisis de los Estados Financieros de forma detallada que permita tomar decisiones de manera oportuna, reflejando la realidad de los hechos económicos de la entidad.

5.1.1.10 Planta de Personal - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el IV Trimestre de 2022 presentó disminución del 56,07%, en comparación con el mismo periodo de 2021, ver cuadro N°13:

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	117.145.671,00	52,43%	121.356.804,48	(4.211.133,48)	-3,47%
Noviembre	17.826.900,00	7,98%	86.443.746,78	(68.616.846,78)	-79,38%
Diciembre	88.446.774,00	39,59%	300.810.316,15	(212.363.542,15)	-70,60%
TOTAL	223.419.345,00	100,00%	508.610.867,41	(285.191.522,41)	-56,07%

Cuadro No 12 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: LIMAY

Situación evidenciada:

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano:

- Con respecto a las cifras reportas contablemente (\$223.419.345,00), se observó diferencia de \$31.586.229 00 en el valor de gastos de “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” con relación al reporte proporcionado por STH (\$255.005.574), la STH mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023 manifiesta “Con respecto a la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

información relacionada con valores registrados en la cuenta contable, se debe solicitar la información directamente a la Subgerencia Administrativa y Financiera, dependencia encargada de realizar los registros contables”

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	
CONCEPTO	VALOR
Capacitaciones	88.198.000
Capacitaciones - Fra. ene-23	(42.500.000)
Bienestar	229.953.124
Bienestar - Fra. ene-23	(20.645.550)
TOTAL	255.005.574
Según Registros Contables	223.419.345
DIFERENCIA	31.586.229

Cuadro N° 13 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: LIMAY y STH

- b. Para las actividades relacionadas con la descripción de “Pago 2” no fueron suministrados los soportes y no se tiene certeza si hace parte de los valores registrados contablemente en el IV trimestre 2022, la STH mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023 suministró soportes adicionales, no obstante, la información remitida no permite conciliar las cifras en su totalidad.
- c. Las facturas de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA relacionan el servicio de talleres que están descritos dentro del cuadro de capacitaciones suministrado por la STH. No obstante, para “C19_ Curso procesamiento de datos e información geográfica” no se suministró la respectiva factura.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023, la Subgerencia de Talento Humano realizó la siguiente solicitud:

“esta factura SÍ fue suministrada en el correo del 27 de marzo de 2023, en la carpeta adjunta denominada “Rta No. 7”, archivo “Factura FE254”, ítem 3. Adjunto nuevamente la factura, la cual fue enviada oportunamente (Ver además el adjunto “Comprobante envío de factura”). Por tanto, agradecemos eliminar este punto (d) del informe.”

Conclusión OCI:

Efectuando la validación se aclara que dicho curso está catalogado en la factura como taller, lo que no permitió la identificación por parte de la OCI, no obstante, se retira dicha observación.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.1.10.1 Planta de Personal - Artículo Séptimo. Bono navideño/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Bono navideño. La Unidad solamente otorgara con cargo al presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años.

PARÁGRAFO 1.º Este beneficio solo se podrá extender para los hijos e hijas mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto.

Situación evidenciada:

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano relacionada con el pago de los bonos navideños:

- La UAECD entregó (123) bonos navideños por valor de \$150.000 a cada hijo de los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2022 eran menores de (13) años y un menor (01) de (15,43) años que presenta discapacidad cognitiva.
- El valor pagado de los Bonos Navideños fue verificado con la factura Compensar con fecha 29-dic-22, donde se evidenció que la facturación relaciona \$1.845.000 adicionales que no se relacionan en el detalle de la base de datos de funcionarios con este beneficio, la STH mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023 indica "El valor adicional de \$1.845.000 corresponde al costo administrativo del 10%."

BONOS NAVIDEÑOS	
CONCEPTO	VALOR
No. Bonos Entregados: 123	18.450.000
Costo Administrativo: 10%	1.845.000
IVA sobre el Costo: 19%	350.550
TOTAL FACTURA	20.645.550

Cuadro N° 14 Gasto Bono Navideño - Fuente: LIMAY y Sub. TH

5.1.1.10.2 Planta de Personal - Artículo Octavo. Capacitación/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Capacitación. El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el IV trimestre se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES									No.
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	PERIODO	DURACIÓN	MEDIO	INSTITUCIÓN	No. ASISTENTES	VALOR	CON REFRIGERIO	No. CONTRATO	Factura
Curso contratación estatal	sep-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	20	4.500.000	NO		FE-215
Curso Actualización normativa	oct-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	19	4.500.000	NO		FE-215
Curso lenguajes incluyentes braille y señas colombiano: servicio al ciudadano con discapacidad visual y auditiva.						4.500.000			FE-215
68. Normalización de repositorios para gestión documental	oct-22	1 hora	Virtual	Subgerencia Administrativa y Financiera	15	-	NO		
69. Continuidad del negocio	oct-22	1 hora	Virtual	Gerencia de Tecnología	15	-	NO		
70. Normalización de repositorios para gestión documental	oct-22	1 hora	Virtual	Subgerencia Administrativa y Financiera	12	-	NO		
Curso Derecho Colectivo y Estrategias de Negociación	oct-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	20	3.500.000	NO		FE-228
Día uno jornada de seguridad de la info y continuidad en UAECD	nov-22	7 horas	Virtual	Gerencia de Tecnología	76	-	NO		
Día DOS jornadas de seguridad de la info y continuidad en UAECD	nov-22	7 horas	Virtual	Gerencia de Tecnología	49	-	NO		
71, Día TRES jornadas de seguridad de la info y continuidad en UAECD	nov-22	7 horas	Virtual	Gerencia de Tecnología	79	-	NO		
72, Seguridad y privacidad de la información - controles y manejo de info digital	nov-22	1 hora	Virtual	TECNOLOGÍA	2	-	NO		
Inducción Noviembre	nov-22	4 días	Virtual	DASCD	7	-	NO		
Curso Servicio al ciudadano: vocación al serv. con énfasis en lo púb. y orientación al serv.	nov-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	19	3.500.000	NO		FE-228
Curso de inglés	nov-22	48 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	21	6.000.000	NO		FE-228
Curso Big Data	nov-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	19	3.500.000	NO		FE-228
Curso Código Único Disciplinario y actualización en normatividad disciplinaria	nov-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	20	4.500.000	NO		FE-228
74, Seguridad de la información para abogados	nov-22	1 hora	Virtual	UAECD	8	-	NO		
75, Manejo de residuos	nov-22	1,5 horas	Virtual	SECRETARÍA DE AMBIENTE	18	-	NO		
76, Innovación pública para el distrito capital	nov-22	1 hora	Virtual	La OAPAP y la Gerencia de IDECA	33	-	NO		
77, Seguridad de la info	nov-22	1 hora	Virtual	UAECD	6	-	NO		
78, Comisión de personal	nov-22	1,5 horas	Virtual	UAECD	45	-	NO		
78,2 comisión de personal	dic-22	1 hora	Virtual	UAECD	25	-	NO		
79. Seguridad de la información	dic-22	1 hora	Virtual	Gerencia de tecnología	10	-	NO		
80. Seguridad de la información	dic-22	1 hora	Virtual	Gerencia de tecnología	6	-	NO		
81. Seguridad de la información	dic-22	1 hora	Virtual	Gerencia de tecnología	3	-	NO		
81. Seguridad de la información	dic-22	1 hora	Virtual	Gerencia de tecnología	3	-	NO		
Curso Gestión de indicadores	nov-22	30 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	21	4.500.000	NO		FE-233
Taller habilidades para el manejo de las herramientas Ofimáticas (Excel básico, intermedio y avanzado).	nov-22	30 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	23	6.698.000	NO		FE-233
c15_Curso Taller técnicas y métodos de redacción de textos	nov-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	19	4.500.000	NO		FE-233
c14_Curso Gestión normativa catastral	nov-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	21	4.500.000	NO		FE-233

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES									No.
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	PERIODO	DURACIÓN	MEDIO	INSTITUCIÓN	No. ASISTENTES	VALOR	CON REFRIGERIO	No. CONTRATO	Factura
C16_Curso habilidades gerenciales	dic-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	14	3.500.000	NO		
c17_curso de Analítica de Datos y Python	dic-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	18	4.500.000	NO		
C18_Curso MECI	dic-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	17	3.500.000	NO		
C19_Curso procesamiento de datos e información geográfica	dic-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	15	3.500.000	NO		
C20_Curso Comunicación asertiva con énfasis en atención al ciudadano, comunicación digital.		16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	18	3.500.000	NO		
C21_Curso Taller Técnicas y métodos de investigación	dic-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	19	3.500.000	NO		
C22_Curso Sistemas de Información y Plataformas Tecnológicas	dic-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	16	3.500.000	NO		
C23_curso Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	dic-22	24 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	15	4.500.000	NO		
Curso Taller Competencias y habilidades digitales: solución de problemas a través de la tecnología	dic-22	16 horas	Virtual	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	16	3.500.000	NO		
82. Seguridad de la información	dic-22	1 hora	Virtual	UAECD	7	-	NO		
83. Seguridad de la información	dic-22	1.5 horas	Virtual	UAECD	17	-	NO		
84. Taller comunicaciones	dic-22	1 hora	Virtual	UAECD	50	-	NO		
85. Conflicto de intereses y seguridad de la información	dic-22	1 hora	Virtual	UAECD	6	-	NO		
TOTAL					862	88.198.000			

Cuadro No N° 15 Capacitación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad.

5.1.1.10.3 Planta de Personal - Artículo Noveno. Actividades de Bienestar /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Actividades de Bienestar. Con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad solo se adelantarán las actividades relacionadas con el bienestar social, debidamente contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos. Para la realización de estas actividades, se considerará la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los funcionarios en estos espacios.

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el IV trimestre se realizaron las siguientes actividades:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL							
TERCERO	FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	VALOR	No. CONTRATO	No. ASISTENTES	OBSERVACIÓN
Compensar	EMPR 10053	15-dic-22	Evento 12 de diciembre directivos	1.392.525	1423 /2022		Pago 1
Compensar	EMPR 10197	16-dic-22	Refrigerios y Transporte PTAR	1.066.574	1423 /2022		Pago 1
Compensar	EMPR 10769	21-dic-22	Taller OCI 1 diciembre	1.806.100	1423 /2022		Pago 1
Compensar	EMPR 11426	29-dic-22	Novena	6.747.440	1423 /2022		Pago 1
Compensar	EMPR 11437	29-dic-22	47. Cierre de gestión (Informe de Gestión)	91.762.146	1423 /2022	305	Pago 1
Compensar	EMPR 11459	29-dic-22	49. Bono navideño	20.645.550	1423 /2022	101	Pago 1
Compensar	EMPR 11469	29-dic-22	41. Vacaciones recreativas	63.795.130	1423/2022	69	Pago 1
Compensar	EMPR 11478	29-dic-22	46. Taller fortalecimiento clima organizacional SIE (14/15 dic)	10.835.537	1423/2022	36	Pago 1
Compensar	SD01 7094268	16-ene-23	Bolos de Diciembre	2.474.100	1423/2022		Pago 1
Compensar	SD01 7094268	16-ene-23	Natación Diciembre	6.163.100	1423/2022		Pago 1
Compensar	SD01 7094268	16-ene-23	Gimnasio de Diciembre	8.142.800	1423/2022		Pago 1
			Refrigerios	193.195			Pago 2
			Desayuno Consejo Directivo	924.297			Pago 2
			Premios Día Dulce	3.500.000			Pago 2
			Gimnasio Enero	4.607.500			Pago 2
			Tiket Teatro	5.897.130			Pago 2
		Octubre	33, Charla comunicación no sexista	-		35	
		Octubre	35. kits carrera MMB	-		28	
		Noviembre	36. Carrera atlética 5k y 10k	-		22	
		Noviembre	37. Incentivo calificación sobresaliente	-		268	
		Noviembre	38, Cine. Semana de integridad	-		28	
		Noviembre	39, Visita PTAR Salitre	-		14	
		Noviembre	40. Cine Continuidad	-		13	
		Diciembre	42. SmartFit Dic-Mar	-		44	
		Noviembre	43. Pasión del Gol	-		81	
		Diciembre	44, Reconocimientos cierre de gestión	-		62	
		Diciembre	45, Taller el mundo cambió	-		20	
		Diciembre	48. Entrega Pasadías	-		197	
			50. Tarjetas consumo servicio (5-10 años)	-		24	
			51. Tarjetas consumo pensionados	-		5	
			52. Taller uso bicicleta	-		4	
		octubre	Cumpleaños octubre	-		29	
DASCD		Octubre	Agility - Metodologías Ágiles	-		1	
DASCD		Octubre	Alfabetización de Datos	-		1	
DASCD		Octubre	Competencias Comportamentales Comunes	-		27	
DASCD		Octubre	Derecho Disciplinario	-		1	
DASCD		Octubre	El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias	-		2	
DASCD		Octubre	Ingreso al Servicio Público 2020-2024	-		5	
DASCD		Octubre	Situaciones Administrativas	-		2	
		Noviembre	Cumpleaños noviembre	-		40	
DASCD		Noviembre	Ciclo de Talleres Herramientas para trabajar de forma colaborativa	-		1	
DASCD		Noviembre	Fundamentos de Diseño Instruccional: Formación a Formadores	-		1	
DASCD		Noviembre	Gestión del talento humano en la industria 4.0	-		4	
		Diciembre	Cumpleaños diciembre	-		29	
TOTAL				229.953.124			

Cuadro N° 16 Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

Situación evidenciada:

Se observó que las actividades relacionadas están previstas dentro del plan de bienestar y que se adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.1.10.4 Planta de Personal - Vigésimo Sexto. Eventos y conmemoraciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Eventos y conmemoraciones. La Unidad restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente.

Situación evidenciada:

Conforme a lo consignado en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda *“La UAECD no ha programado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, con cargo al presupuesto asignado, exceptuando aquellas actividades que fueron previamente definidas en el plan de bienestar e incentivos para los servidores públicos”*.

5.1.1.11 Planta de Personal - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

La subcuenta 510812 denominada “Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo” para el IV Trimestre de 2022 presentó disminución del 68,88%, en comparación con el mismo periodo de 2021, ver cuadro N°17:

AJUSTE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO -510812					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	-	0,00%	-	-	0,00%
Noviembre	-	0,00%	-	-	0,00%
Diciembre	183.928.734,00	100,00%	591.114.498,00	(407.185.764,00)	-68,88%
TOTAL	183.928.734,00	100,00%	591.114.498,00	(407.185.764,00)	-68,88%

Cuadro N° 17 Gasto de - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo – Fuente: Balance LIMAY

Situación evidenciada:

Conforme al Acuerdo 276 de 2007 Concejo de Bogotá, D.C "Por el cual se crea un Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público para Empleados Públicos del Distrito Capital", la UAECD le reconoce *“(...) a los empleados públicos cada vez que cumplan de forma continua cinco (5) años de vínculo laboral (...)”*. Por lo anterior, la Subgerencia de Talento Humano (STH) remitió la base de datos de los funcionarios “RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA 2022” la cual, reporta 246 servidores con pago total de \$379.096.450, generándose diferencia de \$195.167.716,00 con respecto a lo registrado contablemente (\$183.928.734,00).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión de la OCI:

Posterior al talle de Revisión Hallazgos y Observaciones al Informe Preliminar seguimiento a las medidas de austeridad del gasto para el IV trimestre de 2022 llevado a cabo el 20 de abril de 2023, la STH suministró al igual que la SAF información relaciona, sin embargo, la diferencia persiste puesto que son respuestas aisladas.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.

5.2. Gastos Generales

Comparando el IV Trimestre de 2022 con el mismo periodo de 2021, para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció disminución del 14,15%, en el siguiente cuadro se detallan las cuentas de gasto:

CUENTA	NOMBRE	GASTOS GENERALES - 5111				
		IV TRIMESTRE 2022		IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511113	Vigilancia y seguridad	452.010.834,00	4,25%	229.661.782,74	222.349.051,26	96,82%
511114	Materiales y suministros	100.619.180,88	0,95%	25.469.851,99	75.149.328,89	295,05%
511115	Mantenimiento	596.952.019,00	5,62%	696.901.571,87	(99.949.552,87)	-14,34%
511117	Servicios públicos	8.823.914,00	0,08%	10.013.316,00	(1.189.402,00)	-11,88%
511118	Arrendamiento operativo	220.550.155,00	2,08%	211.678.334,00	8.871.821,00	4,19%
511119	Viáticos y gastos de viaje	36.832.173,00	0,35%	102.242.505,00	(65.410.332,00)	-63,98%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	146.239.541,00	1,38%	70.985.057,55	75.254.483,45	106,01%
511123	Comunicaciones y transporte	1.889.687.005,00	17,78%	426.459.176,04	1.463.227.828,96	343,11%
511125	Seguros generales	201.886.037,00	1,90%	48.188.282,00	153.697.755,00	318,95%
511127	Promoción y divulgación	266.010.243,00	2,50%	369.996.932,00	(103.986.689,00)	-28,10%
511133	Seguridad industrial	-	0,00%	883.868,00	(883.868,00)	-100,00%
511146	Combustibles y lubricantes	47.178.820,00	0,44%	24.228.854,00	22.949.966,00	94,72%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	313.635.426,00	2,95%	172.655.811,76	140.979.614,24	81,65%
511164	Gastos legales	64.013,00	0,00%	292.650,00	(228.637,00)	-78,13%
511165	Intangibles	(4.334.031.667,00)	-40,78%	520.822.470,00	(4.854.854.137,00)	-932,15%
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	164.463.859,00	1,55%	77.235.455,00	87.228.404,00	112,94%
511174	Asignación de bienes y servicios	22.943.259,98	0,22%	102.362.157,80	(79.418.897,82)	-77,59%
511179	Honorarios	8.917.988.782,00	83,91%	9.074.627.167,00	(156.638.385,00)	-1,73%
511180	Servicios	1.576.360.561,39	14,83%	214.869.614,00	1.361.490.947,39	633,64%
TOTAL		10.628.214.156,25	100%	12.379.574.856,75	(1.751.360.700,50)	-14,15%

Cuadro N° 18 Gastos Generales – Fuente: LIMAY

5.2.1 Gastos Generales - Artículo Vigésimo Séptimo. Gestión Ambiental/Resolución 0568 de 2022

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: Gestión Ambiental. La Gerencia de Gestión Corporativa a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realizará campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente del agua, la energía eléctrica y la gestión integral de residuos sólidos.

5.2.1.1 Gastos Generales – Consumo de Papelería

En la subcuenta 511114 denominada “Materiales y Suministros” son causados los gastos de consumo de papel (Copias e Impresiones), para los que comparando los informes de consumos remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera para el IV Trimestre de 2022, se evidenció el consumo de 162.242 copias e impresiones, como se ilustra en el cuadro N°19:

CONSUMO DE NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES				
AREAS	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL
Dirección General	903	623	535	2.061
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	12.028	11.904	3.221	27.153
Gerencia de Gestión Corporativa	21	1.113	368	1.502
Gerencia de Información Catastral	495	640	160	1.295
Gerencia De Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	286	214	160	660
Gerencia de Tecnología	358	357	245	960
Observatorio Técnico Catastral	412	97	353	862
Oficina Asesora De Planeación y Aseguramiento De Procesos	237	311	431	979
Oficina Asesora Jurídica	3.657	2.160	2.160	7.977
Oficina de Control Disciplinario	114	63	120	297
Oficina de Control Interno	284	178	91	553
Subgerencia Administrativa y Financiera	43.848	27.261	23.270	94.379
Subgerencia de Información Económica	1.259	1.329	1.027	3.615
Subgerencia de Información Física y Jurídica	6.077	7.574	2.717	16.368
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	0	2	1	3
Subgerencia de Ingeniería de Software	39	69	98	206
Subgerencia de Operaciones	170	22	1	193
Subgerencia de Talento Humano	2.082	529	470	3.081
Subgerencia de Analítica de Datos	41	33	24	98
TOTALES	72.311	54.479	35.452	162.242

Cuadro N° 19 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: LIMAYI

Situación evidenciada:

Se observa que la UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad conforme al Artículo Vigésimo Séptimo de la Resolución 0568 de 2022 y lo establecido en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2018.

5.2.1.2 Gastos Generales – Servicios Públicos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el IV Trimestre de 2022 presentó disminución en el 11,88% en comparación con el mismo periodo de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIOS PÚBLICOS - 511117					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	1.808.418,00	20,49%	2.422.590,00	(614.172,00)	-25,35%
Noviembre	2.423.136,00	27,46%	2.884.075,00	(460.939,00)	-15,98%
Diciembre	4.592.360,00	52,04%	4.706.651,00	(114.291,00)	-2,43%
TOTAL	8.823.914,00	0,00%	10.013.316,00	(1.189.402,00)	-11,88%

Cuadro N°20 Gasto por Servicios Públicos – Fuente: LIMAY

En la cuenta contable de Servicios Públicos se causan los gastos por concepto de agua, energía y telefonía móvil y fija en meses posteriores al consumo.

A continuación, se presenta el comportamiento por cada uno de estos conceptos:

5.2.1.2.1 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Consumo de Agua en Mts3

Situación evidenciada:

- a. Conforme a lo indicado por el área Contable y lo consignado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretario Distrital de Hacienda, “*el edificio CAD cuenta con un solo contador de agua para el registro del consumo de las seis entidades que desarrollan sus funciones en el edificio, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de administrador del edificio en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje a cada entidad de acuerdo al área física asignada denominado “Prorratio”, es decir, para el caso del consumo (unidad de medida metros cúbicos) y valor del servicio fracturado (el cual corresponde al 100%), el 10,97% le corresponde a la UAECD*”.
- a. No se evidenció contablemente el registro del valor correspondiente al porcentaje de consumo de agua (10,97%) asignado a la UAECD (pisos 2, 11, 12.). No obstante, conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda “*(...) es importante informar que la entidad no realiza pagos por servicios públicos, los costos los asume la Secretaría Distrital de Hacienda en calidad de administrador general del edificio CAD*”. A su vez, la SAF suministra el Acta de Entrega No. 09-02 y 09-09 suscrita 23 de mayo de 2022 y 17 abril de 2009 respectivamente ente Bogotá D.C. Departamento Administrativo del a Defensoría del Espacio Público DADEP y la UAECD, donde el DADEP hizo entrega a la UAECD a título gratuito el uso, goce y costumbres del inmueble ubicado en la CR 30 No. 24-90, conocido con Centro Administrativo Distrital CAD del Barrio Florida hoy Localidad Catorce (14) de los Mártires para funcionamiento de oficinas de la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. A manera de información con respecto a los soportes suministrados por la SAF para el IV Trimestre de 2022 se presentó incremento del 44,38% en el gasto por consumo de agua, alcantarillado y aseo que corresponde a las sedes donde la UAECD presta el servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio, en comparación con el mismo periodo de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

SEDE	CONSUMO AGUA							
	IV TRIMESTRE 2022		IV TRIMESTRE 2021		VARIACIÓN			
	m³	VALOR	m³	VALOR	VALOR		%	
					m³	\$	m³	\$
Bogotá	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
Santa Rosa	30	318.253	7	320.857	23	- 2.604	328,57%	-0,81%
Armenia	48	272.693	2	88.438	46	184.255	23,00%	208,34%
TOTAL	78	590.946	9	409.295	69	181.651	766,667%	44,38%

Cuadro N° 22 Consumo de agua Mts3 – Fuente: Facturas - SAF

Nota: Los pagos del consumo de agua corresponden a gastos de Inversión relacionados con convenios interadministrativos para la prestación del servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio.

5.2.1.2.2 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Consumo de Energía en KWh

Situación evidenciada:

- b. Conforme a lo indicado por el área Contable y lo consignado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, *“El seguimiento al consumo de energía se realiza de manera similar al consumo de agua. Existe una sola cometida para el edificio, razón por la cual se calculan los consumos de acuerdo con el porcentaje asignado a cada entidad del CAD siendo el 10,97% el correspondiente a la UAEC.”*.
- c. No se evidencio contablemente el registro del valor correspondiente al porcentaje de consumo de energía (10,97%) asignado a la UAECD (pisos 2, 11, 12). Sin embargo, conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda *“(…) es importante informar que la entidad no realiza pagos por servicios públicos, los costos los asume la Secretaría Distrital de Hacienda en calidad de administrador general del edificio CAD”*. A su vez, la SAF suministra el Acta de Entrega No. 09-02 y 09-09 suscrita 23 de mayo de 2022 y 17 abril de 2009 respectivamente ente Bogotá D.C. Departamento Administrativo del a Defensoría del Espacio Público DADEP y la UAECD, donde el DADEP hizo entrega a la UAECD a título gratuito el uso, goce y costumbres del inmueble ubicado en la CR 30 24 90, conocido con Centro Administrativo Distrital CAD del Barrio Florida hoy Localidad Catorce (14) de los Mártires para funcionamiento de oficinas de la Unidad.
- d. A manera de información con respecto a los soportes suministrados por la SAF para el IV Trimestre de 2022 se presentó incremento del 5,30% en el gasto por consumo de energía que corresponde a las sedes donde la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

UAECD presta el servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio, en comparación con el mismo periodo de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONSUMO ENERGÍA								
SEDE	IV TRIMESTRE 2022		IV TRIMESTRE 2021		VARIACIÓN			
	KWh	VALOR	KWh	VALOR	VALOR		%	
					KWh	\$	KWh	\$
Bogotá	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
Santa Rosa	4.036	3.528.856	1.663	1.801.074	2.373	1.727.782	142,69%	95,93%
Armenia	2.133	1.959.888	539	446.115	1.594	1.513.773	295,73%	339,32%
Pereira	-	-	3.621	2.965.181	-	-2.965.181	-100,00%	-100,00%
TOTAL	6.169	5.488.744	5.823	5.212.370	346	276.374	5,94%	5,30%

Cuadro N° 23 Consumo de Energía KWh – Fuente: Facturas - SAF

Nota: Los pagos del consumo de energía corresponden a gastos de Inversión relacionados con convenios interadministrativos para la prestación del servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio.

- a. En cumplimiento a lo establecido Artículo Vigésimo Séptimo. Gestión Ambiental/Resolución 0568 de 2022, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha implementado actividades de sostenibilidad ambiental y de control al consumo de los recursos naturales a través del plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la misión de la entidad. El PIGA se consolida como la herramienta de planeación ambiental institucional proyectada a cuatro años (2020-2024), dinamizada a través de planes de acción anuales.

5.2.1.2.3 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Telefonía Móvil (Gasto Elegible) y Fija - Artículo Décimo Cuarto y Quinto /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Telefonía celular. La Unidad podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto, para los funcionarios del nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.

La Gerencia de Gestión Corporativa - Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del (la) Director (a) de la Unidad, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual vigente.

Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el (la) Director (a) de la Unidad, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el despacho de la Dirección, o al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, o Asesor de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

Criterio: Telefonía fija. La Unidad implementará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las llamadas a celular se autorizarán según lo establecido en el procedimiento 07-02-PR-03 Control de Llamadas a Celular a través de Extensión, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas y que se utilizarán exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales

Situación evidenciada:

- a. Conforme a las cifras contables para el IV Trimestre de 2022 (\$2.628.033,00) se presentó disminución del 40,16% en el gasto de telefonía en comparación con el mismo periodo de 2021 (\$4.391.651,00), y con respecto a las facturas suministradas se presentó disminución del 37,63%, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONSUMO TELEFONÍA						
OPERADOR	SEDE	SERVICIO	2022	2021	VARIACIÓN	
			IV TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	\$	%
ETB EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP			-	3.036.970	(3.036.970)	-100,00%
UNE			-	1.113.693	(1.113.693)	-100,00%
MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Bogotá	LINEA GRATUITA 018000	55.440	240.988	(185.548)	-76,99%
	Armenia	LINEA FIJA 6067475711 - INTERNET	111.191	-	111.191	0,00%
TIGO COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.		CELULARES CORPORATIVOS	1.372.601	-	1.372.601	0,00%
		PLANES DATOS	599.996	-	-	-
		PLANES VOZ	599.996	-	599.996	0,00%
TOTAL			2.739.224	4.391.651	(1.652.427)	-37,63%

Cuadro N° 24 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- b. El gasto de Telefonía Fija conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP - MOVISTAR, además la cuenta del gasto incluye los cobros por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP. La Unidad implementa medidas de control para las llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizarán según lo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

establecido, sólo serán autorizados en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales.

- c. El servicio de telefonía móvil corresponde a 10 líneas celulares distribuidas según lo indicado por la SAF de la siguiente manera:

CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL			
NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR
3004295746	Dirección	Asesor Grado 3	Giovanni Alexis Yanquen Martínez
3004296152	Dirección	Asesor Grado 3	Giovanni Alexis Yanquen Martínez
3004296153	Dirección	Asesor Grado 4	Alexander Montealegre Trujillo
3004296188	Dirección	Asesor Grado 4	Alexander Montealegre Trujillo
3004296217	Dirección	Profesional Universitario Grado 2	Carlos Alberto Avendaño Orobio
3004296218	Dirección	Profesional Universitario Grado 2	Carlos Alberto Avendaño Orobio
3004295460	① Dirección	Contratista (Catastro Multip./Líder Proyecto	María del Rosario Piñeres Orobio
3004295502	① Dirección	Contratista (Catastro Multip./Líder Proyecto	María del Rosario Piñeres Orobio
3004296252	Sin Asignar		
3004296270	Sin Asignar		
TOTAL			

Cuadro N° 25 Telefonía Móvil – Fuente: SAF

- ① Los pagos del consumo de telefonía móvil de los números relacionados en el cuadro anterior corresponden a gastos de Inversión relacionados con convenios interadministrativos para la prestación del servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio.

- d. En cuanto al consumo mensual de telefonía por cada línea celular no fue posible validarlo teniendo en cuenta que las facturas no cuentan con un anexo de consumos por cada línea.
- e. Conforme a la Resolución 0568 de 2022, la asignación del servicio de teléfono celular solo será para los funcionarios del nivel directivo, asesor, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, o Asesor de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, se observó la asignación de (02) líneas al cargo de “Profesional Universitario”, sin embargo, no se evidenció la justificación de dicha asignación, así como la asignación de (2) líneas por servidor.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Se informa que de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO de la Resolución 0568 de 2022 “De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el (la) Director (a) de la Unidad, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el despacho de la Dirección, o al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, o Asesor de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.”. Adjuntamos soporte de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

justificación con memorando identificado con Cordis 2022IE15327 del 06 de Julio del 2022 dirigido a la SAF, donde el Director de la Unidad autoriza la asignación de las líneas celulares corporativas a los líderes de los proyectos GO Catastral, además se relacionan los proyectos que atiende cada servidor a los que fueron asignadas las líneas en mención.

LÍNEA	NOMBRE DE SERVIDOR	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN	DESIGNACIÓN
3004295746	Giovanni Alexis Yanquen Martínez	Asesor	105	3	Dirección	Lider Proyecto GO Catastral Cundinamarca
3004296152	Giovanni Alexis Yanquen Martínez	Asesor	105	3	Dirección	Lider Proyecto GO Catastral Cundinamarca
3004296153	Alexander Montealegre Trujillo	Asesor	105	4	Dirección	Lider Proyecto GO Catastral Palmira
3004296188	Alexander Montealegre Trujillo	Asesor	105	4	Dirección	Lider Proyecto GO Catastral Palmira
3004296217	Carlos Alberto Avendaño Orobio	Profesional Universitario	219	2	Dirección	Lider Técnico Proyecto GO Catastral Santa Rosa
3004296218	Carlos Alberto Avendaño Orobio	Profesional Universitario	219	2	Dirección	Lider Técnico Proyecto GO Catastral Santa Rosa
3004295460	Maria Del Rosario Piñeres Ospina	Contratista	Catastro	Lider	Dirección	Lider Proyecto GO Catastral Cartagena
3004295502	Maria Del Rosario Piñeres Ospina	Contratista	Catastro	Lider	Dirección	Lider Proyecto GO Catastral Cartagena
3004296252	Sin asignar					
3004296270	Sin asignar					

- f. Conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, el resultado del indicador de austeridad y de cumplimiento para este rubro en el periodo 2022 fue del 8% y 76% respectivamente, por lo anterior, la Unidad manifiesta que “logró obtener un 8% de ahorro en este rubro de telefonía celular demostrando su compromiso inicial de implementar las medidas que generen ahorro y austeridad según lo definido en el Plan de Austeridad para esta vigencia” sin embargo, esta Oficina no le fue posible establecer el origen de los datos para llegar a este resultado.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Se informa que de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 004 del 7 de Julio de 2022 “Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales).” La Unidad elabora el informe de austeridad y la medición de los respectivos indicadores con las cifras por cada uno de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la vigencia, asociados a los conceptos de la Resolución 0568 de 2022 y con corte a la fecha de reporte requerida por la SHD. Adjuntamos Circular Conjunta No. 004 del 2022, la ejecución presupuestal del gasto y la relación de ejecución por RP de las vigencias 2021 y 2022, que fueron entregadas por el área de presupuesto de la Unidad y que se utilizaron como insumo para dar origen a las cifras de los informes remitidos a la SHD, así como lo establece la Circular en mención.”

Conclusión de la OCI:

Posterior al taller de Revisión Hallazgos y Observaciones al Informe Preliminar seguimiento a las medidas de austeridad del gasto para el IV trimestre de 2022 llevado a cabo el 20 de abril de 2023, la SAF:

- Informó que la UAECD tiene un paquete cerrado de \$60.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y regularmente consumen 20 gigas y el plan con Tigo es ilimitado. A su vez, suministró los anexos de las facturas de telefonía móvil donde se relacionan las líneas telefónicas y la orden de compra donde se evidencia la negociación del plan para la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Confirma que conforme al memorando el 06 de julio de 2022 del Director de la Unidad mediante con el CORDIS No. 2022IE15327 se justifica la asignación al “Profesional Universitario” y las 2 líneas por servidor que son asignadas internamente a discreción para que sean reasignadas de acuerdo a la necesidad.
- Suministró y aclaró la información a tener en cuenta para establecer el origen de los datos para llegar a resultado del indicador de austeridad.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.

Ajustar la resolución para incorporar los planes que tienen actualmente, teniendo en cuenta que los parámetros que se tiene en cuenta es cumplimiento normativo.

Valida la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 DAFP.

5.2.2 Gastos Generales - Artículo Décimo Segundo. Viáticos y Gastos de Viaje /Resolución 0568 de 2022 (Gasto Elegible)

Criterio 1: Viáticos y Gastos de Viaje. Para las comisiones de servicio al exterior y al interior del país, el (la) Director (a) de la Unidad requerirá de la autorización del (de la) señor (a) Alcalde (sa) Mayor de Bogotá, D.C., se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo y se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán concedidas por el (la) Director (a) de la Unidad o por quien este delegue.

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o Unidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o Unidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, se deberá racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

El (la) Director (a) de la Unidad o quien este delegue, propenderá por el ahorro en los viáticos y gastos de viaje, determinando el número racional de funcionarios que deben desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público.

Criterio 2: "Resolución N°920 de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el reconocimiento y autorización de desplazamientos, gastos de viaje y transporte de los contratistas de prestación de servicios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Criterio 3: Resolución N°1015 de 2022 "Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio al interior del país, el pago de viáticos y gastos de transporte de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511119 denominada "Viáticos y Gastos de Viaje" entre el VI Trimestre de 2022 y el mismo periodo de 2021 registran variación del -63,98% respectivamente, como describe a continuación:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – 511119					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	19.574.895,00	53,15%	48.973.724,00	(29.398.829,00)	-60,03%
Noviembre	12.340.304,00	33,50%	34.059.962,00	(21.719.658,00)	-63,77%
Diciembre	4.916.974,00	13,35%	19.208.819,00	(14.291.845,00)	-74,40%
TOTAL	36.832.173,00	100,00%	102.242.505,00	(65.410.332,00)	-63,98%

Cuadro N° 26 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- b. Para el IV Trimestre de 2022, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad a los cuales se les autorizó comisión de servicios fuera de Bogotá y al interior del país (Bogotá, Anapoima, Anolaima, Armenia, Santa Rosa de Cabal, Cartagena, Chía, Madrid, Manizales, Mosquera, Madrid, Palmira, Pereira, San Antonio del Tequendama, Tibacuy y Tibirita), en el siguiente cuadro se realiza resumen:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
TIPO VINCULACIÓN	CANTIDAD SOLICITUDES/COMISIONES	VALOR GASTOS VIAJE / VIATICOS
Contratista – Gastos	139	155.984.119
Funcionario – Viáticos	102	211.005.376
TOTAL	241	366.989.495

Cuadro N° 27 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.1015 de 2022, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parqueadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- c. Con respecto a las cifras reportas contablemente (\$36.832.173,00), se observó diferencia \$330.157.322,00 en el valor de gastos de “Viáticos y Gastos de Viaje” con relación al reportes suministrado por la STH (\$366.989.495), con respecto a dicha diferencia la STH mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023 indica *“La Subgerencia de Talento Humano envía los documentos respectivos para el pago de los viáticos de los servidores de planta y los gastos de desplazamiento para los contratistas a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en tal sentido no es la dependencia que pueda establecer la diferencia con los registros en los estados financieros”*.
- d. Conforme a lo consignado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda la Unidad manifiesta que *“para la vigencia 2022 se atendieron los compromisos adquiridos por la entidad como Gestor y Operador en los municipios de Palmira (Valle del Cauca) y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), como Operador Catastral con el Área Metropolitana de Centro Occidente – AMCO en los municipios de Pereira y Dosquebradas (Risaralda) y como Gestor Catastral en el Distrito Especial de Cartagena de Indias (Bolívar) y las Zonas urbanas y rurales de Tibacuy, Guatavita, Quipile, Tibirita, San Antonio del Tequendama, Apulo, Subachoque, Anolaima, Tocaima, Anapoima y Facatativá (Cundinamarca), se hizo necesario el desplazamiento a estos lugares para el cumplimiento de las obligaciones de los convenios.”*
- e. El resultado del indicador de austeridad y de cumplimiento para este rubro en el periodo 2022 fue del 57% y 1141% respectivamente según lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, esta Oficina no le fue posible establecer el origen de los datos para llegar a este resultado.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Se informa que de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 004 del 7 de Julio de 2022 “Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales).” La Unidad elabora el informe de austeridad y la medición de los respectivos indicadores con las cifras por cada uno de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la vigencia, asociados a los conceptos de la Resolución 0568 de 2022 y con corte a la fecha de reporte requerida por la SHD. Adjuntamos Circular Conjunta No. 004 del 2022, la ejecución presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

del gasto y la relación de ejecución por RP de las vigencias 2021 y 2022, que fueron entregadas por el área de presupuesto de la Unidad y que se utilizaron como insumo para dar origen a las cifras de los informes remitidos a la SHD, así como lo establece la Circular en mención.”

Conclusión de la OCI:

Posterior al talle de Revisión Hallazgos y Observaciones al Informe Preliminar seguimiento a las medidas de austeridad del gasto para el IV trimestre de 2022 llevado a cabo el 20 de abril de 2023, la SAF suministró y aclaró la información a tener en cuenta para establecer el origen de los datos para llegar a resultado del indicador de austeridad.

Recomendación

Si bien es cierto, los tiempos de causación de los gastos son diferente a los tiempos de ejecución es por ello la importancia de establecer conciliación periódica entre las áreas hacen parte del proceso.

5.2.3 Gastos Generales - Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto. Eventos y conmemoraciones y Suscripciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. La Unidad no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.

Cuando fuere necesario, la Unidad deberá hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

La Unidad se abstendrá de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.

Criterio: Suscripciones. En la Unidad se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” para el IV Trimestre de 2022, presentó incremento del 106,01% con respecto al mismo periodo de 2021, como se presenta en el siguiente cuadro:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	66.087.750,00	45,19%	21.480.669,45	44.607.080,55	207,66%
Noviembre	49.305.044,00	33,72%	15.943.483,11	33.361.560,89	209,25%
Diciembre	30.846.747,00	21,09%	33.560.904,99	(2.714.157,99)	-8,09%
TOTAL	146.239.541,00	100,00%	70.985.057,55	75.254.483,45	106,01%

Cuadro No N° 28 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones – Fuente: LYMAY

- b. Conforme al informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda Para el caso de la publicación de avisos de ley, la Unidad ejecutó en la vigencia 2022 el contrato interadministrativo No. 970 de 2021 con la Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- cuyo objeto fue “Prestación de servicios de promoción, divulgación y difusión para los procesos de apoyo y misionales de la Unidad” y el contrato interadministrativo 1445 del 02 de diciembre de 2022. Bajo este servicio se ejecutó la publicación de edictos y plusvalías solicitados por las dependencias (SubGerencia de Talento Humano y Gerencia de Información catastral) y los avisos sobre el cierre de la actualización catastral en Bogotá, cada uno de acuerdo a cómo lo indica la norma (tiempo y tipo de medio para publicar).
- c. Con relación a las suscripciones la Gerencia Jurídica informó mediante correo electrónico que la Unidad suscribió el contrato NCPS1484/2022 con LEGIS Información profesional S.A. por valor de \$6.436.500 con fecha de inicio 07 de diciembre de 2022 - 06 de diciembre de 2023, con el objeto de licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de publicaciones jurídica (multilegis) y a la revista construdata.

Conclusión de la OCI:

Posterior al taller de Revisión Hallazgos y Observaciones al Informe Preliminar seguimiento a las medidas de austeridad del gasto para el IV trimestre de 2022 llevado a cabo el 20 de abril de 2023, la SAF manifestó y suministro los soportes que sustentan los valores causados contablemente durante este periodo, lo cuales corresponden a la reclasificación del servicio de impresión, fotocopiado para la UAECD por valor de \$141.079.541 bajo la modalidad de Outsourcing con el tercero SUMIMAS SAS con el Contrato No. 1012 de 2021 y por concepto de gastos de caja menor \$5.160.000.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.2.4 Gastos Generales - Seguros Generales

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” para el IV Trimestre de 2022, presentó incremento del 318,95% con respecto al mismo periodo de 2021, como se presenta en el siguiente cuadro:

SEGUROS GENERALES - 511125					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	70.419.596,00	34,88%	12.654.002,00	57.765.594,00	456,50%
Noviembre	70.558.207,00	34,95%	12.752.328,00	57.805.879,00	453,30%
Diciembre	60.908.234,00	30,17%	22.781.952,00	38.126.282,00	167,35%
TOTAL	201.886.037,00	100,00%	48.188.282,00	153.697.755,00	318,95%

Cuadro No N° 29 Gasto de Seguros – Fuente: LIMAY

- b. Conforme a la información suministrada por la SAF se relaciona las pólizas que tiene la UAEC:

PÓLIZAS UAEC					
NÚMERO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	CUBRIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1011555	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	3.034.662.000	Responsabilidad civil extracontractual seguro automóviles póliza colectiva	7-abr-22	21-may-23
8002119998	AXA Colpatría Seguros S.A.	21.000.000	Responsabilidad civil extracontractual póliza de seguro de automóviles	14-oct-22	23-ago-23
8002119999	AXA Colpatría Seguros S.A.	21.000.000	Responsabilidad civil extracontractual póliza de seguro de automóviles	14-oct-22	23-ago-23
8001003067	AXA Colpatría Seguros S.A.	1.015.000.000	Póliza de seguro de manejo global bancario. Tipo de póliza: infidelidad	19-abr-22	23-ago-23
8001004009	AXA Colpatría Seguros S.A.	530.000.000	Póliza de seguro de manejo. Tipo de póliza: manejo global entidades oficiales	19-abr-22	23-ago-23
8001484124	AXA Colpatría Seguros S.A.	6.200.000.000	Póliza de seguro de responsabilidad civil. Tipo de póliza: R.C.E general	19-abr-22	23-ago-23
8001484127	AXA Colpatría Seguros S.A.	4.500.000.001	Póliza de seguro de responsabilidad civil. Tipo de póliza: Directores y administradores servidores públicos.	19-abr-22	23-ago-23
12408	AXA Colpatría Seguros S.A.	16.789.031.041	Póliza de seguro de multirriesgo. Tipo de póliza: todo riesgo daño material	19-abr-22	23-ago-23
8001005220	AXA Colpatría Seguros S.A.	40.000.000	Póliza de seguro de transporte. Tipo de póliza: Transporte automático de mercancías	19-abr-22	23-ago-23
8001005218	AXA Colpatría Seguros S.A.	30.000.000	Póliza de seguro de transporte. Tipo de póliza: Transporte automático de valores	19-abr-22	23-ago-23
TOTAL		32.180.693.042			

Cuadro No N° 30 Pólizas – Fuente: SAF

Teniendo en cuenta la información registrada contablemente (\$201.886.037,00) para la subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” y el valor de la póliza reportadas (\$32.180.693.042) y el cuadro de amortizaciones que fue suministrado posteriormente por (\$178.204.485), se concluye que no fue posible determinar la correlación de dichas cifras.

AMORTIZACIÓN SEGUROS						
TERCERO	NÚMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	CUENTA CONTABLE 511125 (DB)
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	1.011.555	Automóviles	7-abr-22	21-may-23	46.588.053	3.882.338
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	1.011.556	Automóviles	7-abr-22	21-may-23	1.362.586	113.549
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101393803	Cumplimiento	16-sep-22	30-jun-23	1.798.256	149.855
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	12.408	Todo riesgo daño materia	8-abr-22	23-ago-23	27.858.782	2.321.565

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

AMORTIZACIÓN SEGUROS						
TERCERO	NÚMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	CUENTA CONTABLE 511125 (DB)
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias	RCE, RCSP	8-abr-22	23-ago-23	553.288.446	46.107.371
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias	Manejo Trans VLRS, IRF Trans Merc	8-abr-22	23-ago-23	44.847.690	3.737.308
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias	TDRM, IRF, MANEJO RCE, RCSP, TRANS MERCANCI TRASN VALOR SOAT (31 VEH)	7-abr-22	8-abr-22	945.703	78.809
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias	Cumplimento, RCE	30-mar-23	30-mar-23	8.344.976	695.415
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	12.408	Todo riesgo daño materia	8-abr-22	23-ago-23	1.222.794	101.900
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias	Cumplimento, RCE	30-mar-23	30-mar-23	2.192.349	182.696
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias SOAT	Cumplimiento SOAT	7-ene-22	30-jun-23	13.547.400	1.128.950
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Varias	Cumplimento RCE	30-mar-23	30-mar-23	8.344.976	695.415
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	12.408	TDRM (Todo riesgo daño material)	8-abr-22	23-ago-23	1.920.357	160.030
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	12.408	TDRM (Todo riesgo daño material)	8-abr-22	23-ago-23	555.529	46.294
					712.817.897	59.401.495
Gasto de Amortización de 3 meses						178.204.485
Valor registrado IV Trim-22						201.886.037
Diferencia						23.681.552

Cuadro No N° 30A Amortización Pólizas – Fuente: SAF

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.5 Gastos Generales - Artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo. Vehículos oficiales y Adquisición de vehículos y maquinaria/Resolución 0568 de 2022

Criterio 1: Vehículos oficiales. Se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la Unidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Así, en aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la Unidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.

PARÁGRAFO 1.º Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital, se requerirá la autorización previa del Director de la Unidad, o en quien delegue esta facultad que deberá ser del nivel directivo del ente distrital.

PARÁGRAFO 2.º La Unidad implementará mecanismos de control a través de chip en los vehículos oficiales, donde se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

Cada mes se evaluarán dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.

PARÁGRAFO 3.º El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución.

PARÁGRAFO 4.º La Unidad adoptará sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.

Criterio 2: Adquisición de vehículos y maquinaria. Para la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, la Unidad requerirá concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, previo al envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera relacionada con los Vehículos oficiales de la entidad observamos:

Situación evidenciada:

- a. Conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda *“Durante la vigencia 2022 no se adquirieron vehículos o maquinaria para poder cumplir con las actividades misionales y/o transversales de la Unidad, sin embargo, la Unidad recibió por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, dos vehículos tipo automóvil, marca Renault – Logan modelo 2010, bajo la figura de donación a título gratuito, para apoyar las labores misionales y transversales de la entidad.”*
- b. Conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, la UAECD cuenta con 29 vehículos que se relaciona a continuación, de los cuales únicamente uno (1) está asignado al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo. No obstante, en el “Informe Auditoría al proceso gestión servicios administrativos y documental” remitido el 07 de octubre de 2022 por medio del CORDIS No. 2022IE23874O1, se evidenció (02) vehículos adicionales con placas OBE515 y OBG180 en proceso de donación, los cuales, conforme a lo indicado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

por el Contador de la UAECD, fueron dados de baja contablemente y están registrados en cuentas de orden. Sin embargo, el vehículo con placa OBG712 no se observó en la relación de vehículos como tampoco en el reporte de los que fueron dados de baja conforme a la Resolución 0922 de 2019 UAECD "Por medio de la cual se autoriza la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital" lo cual generó incertidumbre sobre la totalidad de vehículos físicos que posee la Unidad.

No.	Placa	Marca	Línea	Modelo	Cilindraje	No. Pasajeros	No. Motor	No. Chasis
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP_EMISIONADO	1999	1300	5	G13BA675045	9GDSJS00VXB516329
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	1999	1300	5	G13BA674191	9GDSJS00VXB516232
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	2000	1300	5	G13BA676084	9GDSJL00CYB530840
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	2009	1495	5	2243606	JDAJ210G001095078
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION ①	2010	1400	5	A710UF95726	9FBLSRAGBAM022271
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION ①	2010	1400	5	A710UF95736	9FBLSRAGBAM022268
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	2009	1495	5	2236952	JDAJ210G001094319
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2235139	JDAJ210G001094104
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2231712	JDAJ210G001093896
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2239922	JDAJ210G001094630
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	2009	1495	5	2243296	JDAJ210G001094990
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	2009	1495	5	2244889	JDAJ210G001095240
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	2009	1495	5	2221174	JDAJ210G001092403
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2246382	JDAJ210G001095408
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2230134	JDAJ210G001093679
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2242842	JDAJ210G001094907
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2246115	JDAJ210G001095352
18	OLO723	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193434	9FBHSR5B3KM811714
19	OLO724	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193230	9FBHSR5B3KM811932
20	OLO725	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193620	9FBHSR5B3KM812061
21	OLO726	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193652	9FBHSR5B3KM812062
22	OLO727	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193647	9FBHSR5B3KM812126
23	OLO728	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193673	9FBHSR5B3KM812191
24	OLO729	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C181832	9FBHSR5B3KM812250
25	OLO730	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C181823	9FBHSR5B3KM812352
26	OLO731	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193666	9FBHSR5B3KM812251
27	OLO732	RENAULT	DUSTER	2019	1998	5	E410C193638	9FBHSR5B3KM812188
28	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	1495	5	2237877	JDAJ210G001094439
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	1999	1300	5	G13BA674160	9GDSJS00VXB516235

Cuadro N° 31 Vehículos Oficiales – Fuente: SAF (SOAT)

① Donación de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“En relación con el vehículo de placas OBG712, me permito informar que este vehículo se encuentra dado de baja mediante la Resolución No 1348 del 22 de agosto de 2017, la cual se adjunta al presente documento, por tal motivo no se relacionó como vehículo activo dentro del parque automotor de la Unidad”.

- c. Conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema de GPS contrato 502 de 2022 suscrito con NEFOX SAS por valor de \$4.743.195 y con fecha de terminación 13 de marzo de 2023.
- d. De acuerdo a la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 876 de 2022 con Terpel por valor de \$92.000.000 con fecha de inicio 07 de julio de 2022 a 31 de diciembre de 2022 con el objeto de “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”
- e. Conforme a lo indicado en el informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda el parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.

5.2.5.1 Gastos Generales – Mantenimiento

En la subcuenta 511115 “Mantenimiento” son causados los gastos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes que presentan algún deterioro o una necesidad de mantenimiento. Al realizar la comparación del IV Trimestre de 2022 (\$596.952.019,00) con el mismo periodo de 2021 (\$696.901.571,87), Se presentó disminución del 14,34%.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF) manifiesta que el mantenimiento de la flota de transporte se realiza anualmente de acuerdo al plan de mantenimiento y cuenta con mantenimiento correctivo, el cual es principalmente ocasionado por la antigüedad del parque automotor teniendo en cuenta que 17 de los 29 vehículos cuentan con más de 12 años de servicio y los recientes, lo que genera que los mantenimientos se incrementen.
- b. Los mantenimientos efectuados durante el IV trimestre al parque automotor conforme a la información suministrada por la SAF suma \$ 61.680.931, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Mantenimiento Vehículos			
No.	Placa	Marca	Valor Pagado
1	OBE624	CHEVROLET	4.059.580
2	OBE709	CHEVROLET	796.052
3	OBE812	CHEVROLET	3.092.851
4	OBH509	DAIHATSU	357.808
5	OBH555	RENAULT	6.576.602
6	OBH556	RENAULT	9.588.619
7	OBH574	DAIHATSU	201.110
8	OBH576	DAIHATSU	141.610
9	OBH577	DAIHATSU	470.595
10	OBH578	DAIHATSU	1.548.785
11	OBH700	DAIHATSU	133.280
12	OBH761	DAIHATSU	2.770.431
13	OBH762	DAIHATSU	1.643.450
14	OBH764	DAIHATSU	357.545
15	OBH767	DAIHATSU	2.944.454
16	OBH768	DAIHATSU	1.115.030
17	OBH769	DAIHATSU	902.080
18	OLO723	RENAULT	481.664
19	OLO724	RENAULT	6.345.800
20	OLO725	RENAULT	431.684
21	OLO726	RENAULT	2.081.024
22	OLO727	RENAULT	431.684
23	OLO728	RENAULT	431.684
24	OLO729	RENAULT	431.684
25	OLO730	RENAULT	2.947.192
26	OLO731	RENAULT	2.496.318
27	OLO732	RENAULT	1.573.342
28	OBH770	DAIHATSU	7.575.288
29	OBE714	CHEVROLET	-
Total			61.680.931

Cuadro N° 32 Mantenimiento Vehículos Oficiales – Fuente: SAF

- c. Los contratos que cubrieron dichos mantenimientos conforme a lo indicado por la UAECD se realizaron con el contrato 839 de 2021 y 485 de 2022 para los vehículos Daihatsu, Contrato 860 de 2021 para los vehículos Chevrolet y Contrato 861 de 2021 para los vehículos Renault, estos dos últimos contratos los realizaron a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 generando economías de escala que permiten ejecutar una mayor austeridad en este rubro.
- d. Se evidenciaron gastos por \$245.948 en el mantenimiento a cargo de HYUNDAUTOS, pero no se identificaba la placa del vehículo de marca SAMURAI; requerida la SAF mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2023, indicó a:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

SAMURAI	OBE709	LAVADO GENERAL	1	\$ 85.000	\$ 34.000	\$ 51.000	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460
SAMURAI	OBE624	LAVADO GENERAL	1	\$ 85.000	\$ 34.000	\$ 51.000	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460
SAMURAI	OBE812	LAVADO GENERAL	1	\$ 85.000	\$ 34.000	\$ 51.000	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460
SAMURAI	OBE709	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	5	\$ 18.000	8100	\$ 9.900	\$ 40.500	\$ 7.695	\$ 48.195
SAMURAI		TORNILLO AJUSTE	1	\$ 2.064	928,8	\$ 1.135	\$ 929	\$ 176	\$ 1.105
SAMURAI		CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	5	\$ 31.625	12650	\$ 18.975	\$ 63.250	\$ 12.018	\$ 75.268

Imagen N° 1

- e. Se evidenció con el proveedor TERIOS gasto que asciende a \$49.980 de mantenimiento por concepto de Liquido refrigerador a cargo de "OFICINA". Conforme a la aclaración de la SAF, ésta indicó *"solicitó para tener en la Unidad como reserva para nivelar el líquido refrigerante de algunas terios, ya que por temas de desplazamiento y tiempo se dificulta asistir al taller para un tema menor como es la aplicación de este, los conductores en la revisión diaria de los vehículos hacen uso de este para que el mismo opere en las mejores condiciones."*

5.2.5.2 Gastos Generales – SOAT Parque Automotor

Situación evidenciada:

Se efectuó la verificación de la expedición y vencimiento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del parque automotor de la UAECD, evidenciando que, a 31 de diciembre de 2022, se encontraban vigentes, excepto, para los vehículos dados de baja.

SOAT VEHÍCULOS OFICIALES									
NO.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	PASAJE.	VALOR FACTURACIÓN 2022	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD (A 2022)
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	1999	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	23
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	1999	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	23
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	2000	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	22
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION ♦	2010	5	488.900	05-ago-2022	05-ago-2023	12
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION ♦	2010	5	488.900	05-ago-2022	05-ago-2023	12
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

SOAT VEHÍCULOS OFICIALES									
NO.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	PASAJE.	VALOR FACTURACIÓN 2022	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD (A 2022)
18	OL0723	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
19	OL0724	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
20	OL0725	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
21	OL0726	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
22	OL0727	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
23	OL0728	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
24	OL0729	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
25	OL0730	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
26	OL0731	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
27	OL0732	RENAULT	DUSTER	2019	5	780.400	31-ene-2022	21-feb-2023	3
28	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	13
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	1999	5	785.600	29-jun-2022	30-jun-2023	23
TOTAL						22.137.000			

Cuadro N° 33 SOAT Vehículos Oficiales – Fuente: SAF

♦ Vehículos donados por SDH

⚡ Vehículo que será dado de baja

5.2.5.3 Gastos Generales – Tecnomecánica Parque Automotor

Situación evidenciada:

- a. Se efectuó la verificación de la expedición y vencimiento de la revisión Tecnomecánica del parque automotor de la UAECD, sin embargo, no fue posible validarla para la totalidad de los vehículos, así como el valor facturado por este concepto, como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	PLACA	MARCA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	No. DE CERTIFICADO DE REVISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR PAGADO
1	OBE624	CHEVROLET	8-oct-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	61969067	8-oct-23	247.247
2	OBE709	CHEVROLET	25-jul-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	160419536	25-jul-23	-
3	OBE812	CHEVROLET	2-nov-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	162322366	2-nov-23	247.247
4	OBH509	DAIHATSU	10-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159530890	10-jun-23	-
5	OBH555	RENAULT					-
6	OBH556	RENAULT					-
7	OBH574	DAIHATSU	2-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159392588	2-jun-23	-
8	OBH576	DAIHATSU	10-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159507973	10-jun-23	-
9	OBH577	DAIHATSU	16-oct-22	CDA CONTROL CAR	162130381	16-oct-23	247.247
10	OBH578	DAIHATSU	30-nov-22	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	162759853	30-nov-23	247.247
11	OBH700	DAIHATSU	8-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159492511	8-jun-23	-
12	OBH761	DAIHATSU	8-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159512832	8-jun-23	-
13	OBH762	DAIHATSU	9-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159527964	9-jun-23	-
14	OBH764	DAIHATSU	19-jul-22	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	160388431	19-jul-23	-
15	OBH767	DAIHATSU	21-jun-22	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	159759411	21-jun-23	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	PLACA	MARCA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	No. DE CERTIFICADO DE REVISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR PAGADO
16	OBH768	DAIHATSU	7-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159492886	7-jun-23	-
17	OBH769	DAIHATSU	8-jun-22	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159512799	8-jun-23	-
28	OBH770	DAIHATSU	16-dic-22	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	163262832	16-dic-23	247.247
29	OBE714	CHEVROLET					-
TOTAL							1.236.235

Cuadro N° 34 Tecno mecánica Vehículos Oficiales – Fuente: SAF

Nota: El cuadro anterior no incluye los vehículos dados de baja.

- b. Para los vehículos con placa OBH555, OBH556 y OBE714 no se evidenció la tecno mecánica, la SAF manifiesta *“Los vehículos de placas OBH555 y OBH556 si tienen vigente la tecnomecánica y en referencia al vehículo de placas OBE714 no tiene tecnomecánica vigente ya que como se mencionó anteriormente va a ser objeto de baja y no se encuentra en servicio activo”*, sin embargo, no fue suministrada la tecnomecánica de los vehículos con placa OBH555 y OBH556.
- c. Con relación a la facturación no fue posible verificar el valor de la revisión tecnomecánica para los vehículos de la Unidad. La SAF suministró las siguientes facturas e indicó:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA FRA.	VALOR	CONTRATO	PLACA
CENTRO CAR 19 LIMITADA	10079	15-dic-2022	11.697.022	485-2022	
CENTRO CAR 19 LIMITADA	10828	27-feb-2023	4.847.865	485-2022	
HYUNDAUTOS S.A.S	13357	02-nov-2022	247.247		OBE812
HYUNDAUTOS S.A.S	13356	02-nov-2022	606.334		OBE624

Cuadro N° 35 Tecnomecánica Vehículos Oficiales – Fuente: SAF

“A su vez me permito precisar lo siguiente en cuanto a la facturación de dichos servicios, en el caso del proveedor Hyundautos S.A.S, ellos emiten la factura con los servicios por vehículo, en consecuencia el proveedor Centro Car 19 Ltda., emite una sola factura donde relaciona el valor segregado de repuestos y mano de obra de todos los vehículos intervenidos en el periodo; este proveedor tiene a cargo 13 vehículos Dahiatsu Terios lo que hace más complejo la separación de facturas por vehículos y como estrategia para agilizar el proceso de facturación, se convalida las preliquidaciones de cada vehículo intervenido para dar viabilidad a la factura final”.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Frente a la anterior observación me permito aclarar lo siguiente, cada uno de los proveedores del mantenimiento vehicular de la Unidad (Talleres El Norte, Centro Car 19 y Hyundautos), envían un preliminar (preliquidaciones) de los servicios y repuestos que fueron objeto de las reparaciones, estas preliminares son entregadas por placa, donde se puede validar los suministros, repuestos y servicios en cuanto a la cantidad y el valor de cada uno, los cuales se contrastan con la oferta económica para dar viabilidad a

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

la facturación, las preliquidaciones son detalladas y estas son el insumo para alimentar la hoja de vida de los vehículos. Reiteramos que, si se realiza el ejercicio de validación placa por placa, pero al momento de dar el visto bueno para la facturación Hyundautos emite factura por vehículo, y Talleres El Norte y Centro Car 19 emiten una factura por mano de obra y repuestos unificada, sin embargo, se solicitara a los proveedores que se emita las facturas por placas atendiendo a su recomendación.

Por lo anterior, muy respetuosamente se solicita considerar el retiro de la “Oportunidad 1 (OPR) Tecnomecánica Parque Automotor” de su respectivo informe.”

Hallazgo N°3 - Tecnomecánica Parque Automotor (#3):

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se evidenció que la facturación emitida por algunos proveedores no discrimina el valor del servicio de revisión Tecnomecánica del parque automotor de la UAECD. Lo anterior, podría desatender la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental establece que “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, materializando un posible riesgo normativo.

Recomendación

Es importan revisar los requisitos ante Transito para dar de baja los vehículos (placas OBE714) teniendo en cuenta que es posible la exigencia de los documentos vigentes entre estos la Tecnomecánica como insumo de diagnóstico del bien.

Con respecto a la facturación consolidada que remite el proveedor es necesario solicitar a dicho tercero el anexo de los detalles por cada factura con la descripción de la placa del vehículo con el fin de tener control de cada uno de ellos y por ende su vigencia.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Si bien es cierto que no evidencia el valor de las certificaciones de las tecno mecánicas realizadas al parque automotor en el cuadro emitido por ustedes, es importante precisar que los valores consignados en este solo corresponden a las realizadas en el cuarto trimestre de la vigencia, por lo tanto, remitimos los valores de la totalidad de las certificaciones de tecno mecánica de los vehículos de la entidad.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Nº	PLACA	MARCA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	Nº DE CERTIFICADO DE REVISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR PAGADO
1	OBE624	CHEVROLET	8/10/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	161969067	8/10/2023	\$ 247.247
2	OBE709	CHEVROLET	25/07/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	160419536	25/07/2023	\$ 247.247
3	OBE714	CHEVROLET					
4	OBE812	CHEVROLET	2/11/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	162322366	2/11/2023	\$ 247.247
6	OBH555	RENAULT	22/02/2022	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	158258963	22/02/2023	\$ 278.460
7	OBH556	RENAULT	16/10/2022	CDA CONTROL CAR	162130381	16/10/2023	\$ 278.460
8	OBH509	DAIHATSU	10/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159530890	10/06/2023	\$ 247.247
9	OBH574	DAIHATSU	2/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159392588	2/06/2023	\$ 247.247
10	OBH576	DAIHATSU	10/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159507973	10/06/2023	\$ 247.247
11	OBH577	DAIHATSU	16/10/2022	CDA CONTROL CAR	162130381	16/10/2023	\$ 239.190
12	OBH578	DAIHATSU	30/11/2022	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	162759853	30/11/2023	\$ 239.190
13	OBH700	DAIHATSU	8/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159492511	8/06/2023	\$ 247.247
14	OBH761	DAIHATSU	8/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159512832	8/06/2023	\$ 247.247
15	OBH762	DAIHATSU	9/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159527964	9/06/2023	\$ 247.247
16	OBH764	DAIHATSU	19/07/2022	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	160388431	19/07/2023	\$ 239.190
17	OBH767	DAIHATSU	21/06/2022	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	159759411	21/06/2023	\$ 239.190
18	OBH768	DAIHATSU	7/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159492886	7/06/2023	\$ 247.247
19	OBH769	DAIHATSU	8/06/2022	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	159512799	8/06/2023	\$ 247.247
20	OBH770	DAIHATSU	16/12/2022	CDA AUTO CONTROL LA 19 SAS.	163262832	16/12/2023	\$ 239.190
TOTAL							\$ 4.472.587

Conclusión OCI:

Pese a que fue suministrados los certificados tecnomecánica de los vehículos con placa OBH555 y OBH556, no se evidenció la factura de los valores relacionados, los cuales es convenientes estén relacionados y controlados en una base de datos con los soportes respectivos, por lo que la Oficina de Control Interno mantiene la Oportunidad de mejora.

5.2.5.4 Gastos Generales – Comparendos vehículos a nombre de la UAEC D

Situación evidenciada:

- La Oficina de Control Interno consulta en la página de la Federación Colombiana de Municipios – Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, evidenciando comparendos a cargo de los vehículos a nombre de la Unidad que superan aproximadamente (07) años de antigüedad.

MULTAS DE TRANSITO					
PLACA	NO. COMPARENDO	FECHA DE IMPOSICIÓN	INFRACCIÓN	VALOR DE LA INFRACCIÓN	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD EN AÑOS (A 31-DIC-2022)
OBH577	11001000000001203226	11-may-11	C03	267.800	12
OBH577	11001000000008267944	19-feb-15	C02	322.200	8
OBH764	11001000000010311786	18-ago-15	C02	322.200	7
TOTAL				912.200	

Cuadro N° 36 Comparendos Vehículos Oficiales – Fuente: SIMIT

Hallazgo N°4 - Comparendos vehículos a nombre de la UAEC D (#4):

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, Se realizó consulta en la página de la Federación Colombiana de Municipios – Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, se evidenció comparendos a cargo de los vehículos a nombre de la Unidad (placa OBH577 y OBH764) que superan los (07) años de antigüedad, lo anterior podría desentender lo establecido Ley 1383 de 2010 “Código Nacional de tránsito”, materializando posibles riesgos fiscales, de afectación reputacional para la UAECD y acciones disciplinarias.

Recomendación

Es pertinente que el área responsable requiera a los conductores responsables de los comparendos, para que efectúen los pagos respectivos. De otra parte, establecer y documentar controles periódicos de verificación de multas de tránsito a cargo de los vehículos a nombre de la Unidad, a fin de mitigar los posibles riesgos fiscales y de afectación reputacional, así como contemplar las acciones disciplinarias que correspondan.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“Me permito informar lo siguiente frente al tema de los comparendos referidos, si bien es cierto en su momento se realizaron estos comparendos a las placas en mención, también se procedió a cancelar estas infracciones por parte de los conductores objeto de esta multa. Invitamos a consultar nuevamente la página del SIMIT donde se evidencia los comparendos así:

• PLACA OBH577

Resumen	Comparendos: 2	Multas: 0	Acuerdos de pago: 0	Estado de cuenta	Cursos válidos
Total:	\$ 590.000				

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	11/05/2011	OBH577	Bogotá D.C.	CP CSE...	Pendiente	\$ 267.800	\$ 267.800
Comparendo	25/02/2015	OBH577	Bogotá D.C.	CP CSE...	Pendiente	\$ 322.200	\$ 322.200

Total (2): \$ 590.000

Como se p
comparen
Garzón, lo

3
je

• PLACA OBH764

Resumen	Comparendos: 1	Multas: 0	Acuerdos de pago: 0	Estado de cuenta	Cursos válidos
Total:	\$ 322.200				

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	25/02/2015	OBH764	Bogotá D.C.	CP CSE...	Pendiente	\$ 322.200	\$ 322.200

Total (1): \$ 322.200

n a paz y salvo los
ñor Miguel Antonio

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



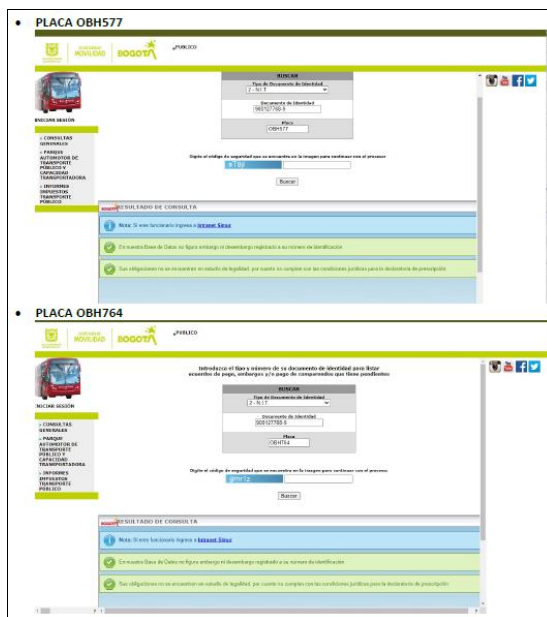


UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA



Adicional a ello mensualmente se consulta la página de la Secretaria de movilidad https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos; donde también se puede evidenciar si los vehículos de la Unidad poseen o no comparendos, es importante resaltar que consultadas las dos placas en mención a la fecha no se encuentran con comparendos activos, adicional que fueron objeto de infracción en la ciudad de Bogotá, sin embargo atendiendo a su observación se elevara una petición al SIMIT para que corrija la consulta evidenciada o se sirvan explicar porque en las consultas aparecen si ya fueron cancelados con antelación.



Por lo anterior, muy respetuosamente se solicita considerar el retiro de la “Oportunidad 2 (OPR) Comparendos vehículos a nombre de la UAECD” de su respectivo informe.”

Conclusión OCI:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Si bien la información remitida por la SAF soporta el pago del comparendo 11001000000008267944 para el vehículo con placa OBH577, al marcar la opción de pago en la página SIMIT se habilita el valor a pagar (Ver imagen), por lo que la Oficina de Control Interno mantiene la Oportunidad de Mejora

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infacción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	No aplica	OBH577	Bogotá D.C.	C03...	Pendiente No tiene curso	\$ 267.800	\$ 267.800 Detalle Pago
Comparendo	23/02/2015	OBH577	Bogotá D.C.	C02... Fotodetección	Pendiente No tiene curso	\$ 322.200	\$ 322.200 Detalle Pago

Mostrando 1 de 1

Anterior 1 Siguiete

Total (2): \$ 590.000

Total a pagar (2): \$ 590.000

Imprimir documento para pago Pagar con PSE

5.2.5.5 Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el IV Trimestre de 2022, presentó incremento del 94,72% con respecto al mismo periodo de 2021, como se presenta el cuadro:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -511146					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	17.384.579,00	36,85%	-	17.384.579	0,00%
Noviembre	8.682.440,00	18,40%	16.416.271,00	(7.733.831)	-47,11%
Diciembre	21.111.801,00	44,75%	7.812.583,00	13.299.218	170,23%
TOTAL	47.178.820,00	100,00%	24.228.854,00	22.949.966	94,72%

Cuadro N° 37 Gasto por combustibles y lubricantes – Fuente: LIMAYI

Teniendo en cuenta la información contenida en el formato de la carpeta “CHIP KM vrs CONSUMO” del proveedor TERPEL S.A remitida por la SAF (reporte y facturas) correspondiente al IV trimestre de 2022, comparado con la información contable y lo establecido en Resolución 2149 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD", se evidenció lo siguiente:

- b. El formato de la carpeta “CHIP KM vrs CONSUMO” del proveedor TERPEL S.A no reporta el valor facturado del consumo por cada vehículo conforme a la cantidad de galones consumidos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. La SAF manifestó vía correo electrónico del 24 de marzo de 2002, que los consumos referenciados “Volumen Consumido” “del formato de la carpeta “CHIP KM vrs CONSUMO”, no corresponden a los consumos reales de combustible, sin embargo, no se indica la columna correcta que se debe tomar (Ver Imagen N°2)

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.									
RENDIMIENTO CLIENTE - VEHÍCULO CONSOLIDADO									
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL									
Placa	Número de visitas	Fecha Inicial	Kilometraje Inicial	Fecha Final	Kilometraje Final	Kilometraje Recorrido	Volumen Consumido	Rendimiento Kms/ GL	Consumo Promedio
OLO724	7	06/10/2022	52.450.000	28/10/2022	53.442.000	992.000	40.252	24,645	5,750

- d. No obstante, a lo indicado por la SAF en el literal anterior con relación a los consumos referenciados, la dependencia realizó las siguientes aclaraciones referente a los consumos:

“Según el cuadro anexo aportado por ustedes, resaltan las placas de los vehículos que han tenido un consumo mayor a los 60 galones por mes, por lo tanto, manifestamos lo siguiente:

En octubre 2022

- Las placas OLO725 y OLO732, fueron designadas para apoyar el proyecto de la red geodésica nacional por la ciudad, solicitada por el área de IDECA, ya que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC solicito que se enviaran con antelación las placas de los vehículos por temas de seguridad, ya que se transportarían equipos especiales para el desarrollo de la actividad mencionada.
- El vehículo de placas OLO728 fue designado en comisión de servicios para apoyar el proyecto de Ortofotos en el municipio de Santa Rosa de Cabal, por solicitud del área de IDECA (sobrevuelos con drones).
- El vehículo de placas OLO730 se designó en comisión de servicios para el transporte del señor director Henry Rodríguez en dos oportunidades, destinos Santa Rosa de Cabal y Palmira, segunda comisión Armenia – Quindío.

En noviembre 2022

- El vehículo de placas OLO725 continuo con la labor de apoyo del proyecto de la red geodésica nacional por la ciudad, solicitada por el área de IDECA, como se mencionó anteriormente bajo las mismas condiciones.

En diciembre 2022

- El vehículo de Placas OLO724, fue enviado para cubrir la comisión de servicios en la ciudad de Armenia – Quindío, referente al traslado de archivo hacia la ciudad de Bogotá, servicio solicitado por el área de gestión documental de la entidad; adicional se desplazó en dos ocasiones para el transporte del señor director Henry Rodríguez, cuyos destinos fueron Pereira – Palmira y en la siguiente comisión Armenia – Palmira.”

La SAF indica que “Para el año 2022 todos los vehículos tenían asignados 60 galones mensuales, es importante precisar que por temas de apoyo a las comisiones de servicio en los municipios donde hace presencia Catastro como Gestor y Operador se amplió el cupo para los vehículos designados en dichas comisiones, ya que los

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

recorridos son más extensos iniciando desde su desplazamiento desde la ciudad de Bogotá a los municipios objeto del servicio y las diversas asignaciones que tienen ellos en terreno. Los topes se establecieron mediante la Resolución 2148 de 2019, la cual está en proceso de modificación ya que se contempló inicialmente solo para los servicios de Bogotá. El tope de los 60 galones se determinó tras una ponderación de la tabla relacionada en la Resolución mencionada anteriormente”.

- e. En el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos versus los topes establecidos en la Resolución 2148 de 2019 de la UAEC:

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE							
	PLACA	MARCA	LINEA	Tope Galones Resolución 2149/2019	CANT. COMBUSTIBLE CONSUMIDO ÚLTIMO MES [GAL Ó m3]		
					OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP EMISIONADO	42	22,96	17,95	6,00
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	32,92	41,93	50,18
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	42	23,13	18,82	5,00
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	76	12,00	15,85	23,43
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	41,36	29,17	24,00
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	35,57	24,00	11,88
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	76	18,00	24,00	36,02
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	24,00	30,00	14,69
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	24,00	28,70	24,00
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	18,00	30,00	36,10
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	76	30,00	42,62	12,00
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	76	16,92	34,78	5,23
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	76	16,49	16,54	17,14
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	6,00	24,00	12,00
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	6,00	18,00	36,75
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	6,00	26,62	18,00
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	8,90	24,00	15,87
18	OLO723	RENAULT	DUSTER	66	53,66	42,00	51,70
19	OLO724	RENAULT	DUSTER	66	40,25	48,00	87,77
20	OLO725	RENAULT	DUSTER	66	78,00	62,53	48,20
21	OLO726	RENAULT	DUSTER	66	58,00	42,00	36,00
22	OLO727	RENAULT	DUSTER	66	59,75	42,00	41,19
23	OLO728	RENAULT	DUSTER	66	67,74	40,23	46,84
24	OLO729	RENAULT	DUSTER	66	51,79	44,23	37,59
25	OLO730	RENAULT	DUSTER	66	63,21	41,51	48,00
26	OLO731	RENAULT	DUSTER	66	41,46	42,00	53,55
27	OLO732	RENAULT	DUSTER	66	70,52	56,38	10,65
28	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	-
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	-	-
TOTALES					926,65	907,84	809,74

Cuadro N° 38 Consumo de combustibles – Fuente: SAFI

- ♦ Vehículos sin establecer topes de consumo de combustible

- f. En la información suministrada por la SAF no se observaron soporte que sustente el gasto del consumo de combustible (facturas vs. Consumo), conforme a lo anterior la dependencia remitió cuadro resumen con copia

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de las facturas indicando que los pagos se realizan mes vencido y que el valor resaltado \$8.840.051 corresponde a un movimiento contable de reclasificación de terceros. No obstante, revisando la información no se observó la totalidad de las facturas, adicionalmente no es claro si el valor registrado como “Reclasificación contable de Terceros” obedece a consumo de combustible:

FACTURACIÓN CAUSADA IV TRIMESTRE 2022						
FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	VALOR	PERIODO/OC	PERIODO CUBIERTO	CONTRATO
AR9018987032	17-ago-22	5.664.260		01-15 DE AGOSTO OC 92967	oct-22	876 - 2022
AR9018992230	31-ago-22	4.945.952		16-31 DE AGOSTO OC 92967	oct-22	876 - 2022
AR9019001306	17-sep-22	2.884.053		01-15 DE SEPTIEMBRE OC 92967	oct-22	876 - 2022
AR9019007087	30-sep-22	3.890.314	17.384.579	16-30 DE SEPTIEMBRE OC 92967	oct-22	876 - 2022
Reclasificación contable de Terceros		3.682.509			nov-22	876 - 2022
Reclasificación contable de Terceros		4.999.931	8.682.440		nov-22	876 - 2022
		55.804			dic-22	876 - 2022
AR9019034009	18-nov-22	4.971.638		16-31 DE OCTUBRE OC 92967	dic-22	876 - 2022
AR9019038036	30-nov-22	3.789.326		16-30 NOVIEMBRE OC 92967	dic-22	876 - 2022
AR9019047925	15-dic-22	3.454.982		01-14 DE DICIEMBRE OC 92967	dic-22	876 - 2022
		3.991.049			dic-22	795 2021
		4.849.002	21.111.802		dic-22	795 2021
AR9018830469	23-sep-21	54.315		11 AL 15 DE SEPTIEMBRE OC 75564	nov-21	795 2021
AR9018842852	15-oct-21	147.434		11 AL 15 DE SEPTIEMBRE OC 75564	nov-21	795 2021
AR9018830684	24-sep-21	786.888		11 AL 15 DE SEPTIEMBRE OC 75564	nov-21	795 2021
AR9018842854	15-oct-21	164.143		16-30 DE SEPTIEMBRE OC 75564	nov-21	795 2021
AR9018837018	30-sep-21	4.112.914		16-30 DE SEPTIEMBRE OC 75564	nov-21	795 2021
AR9018844098	18-oct-21	5.111.800		01-15 DE OCTUBRE OC 75564	nov-21	795 2021
AR9018854776	31-oct-21	4.012.777		16-31 DE OCTUBRE OC 75564	nov-21	795 2021
		1.411.864			nov-21	795 2021
AR9018827360	18-sep-21	51.320		01 AL 04 DE SEPTIEMBRE OC 44262	nov-21	795 2021
AR9018838269	30-sep-21	51.320		01 AL 10 DE SEPTIEMBRE	nov-21	795 2021
AR9018832649	30-sep-21	48.600		01 AL 10 DE SEPTIEMBRE	nov-21	795 2021
AR9018828910	20-sep-21	463.395	16.416.770	05 AL 10 DE SEPTIEMBRE	nov-21	795 2021
AR9018859516	18-nov-21	3.619.800		01-15 DE NOVIEMBRE OC 75564	dic-21	795 2021
AR9018867869	2-dic-21	4.192.783	7.812.583		dic-21	795 2021
TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		47.178.820,55	47.178.820,55			
TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		24.229.352,34	24.229.352,34			

Cuadro N° 39 Facturación causada IV Trimestre 2022 – Fuente: SAFI

- g. Los vehículos con placa OBH770 y OBE714 no reportan consumo de combustible, conforme a lo indicado por la dependencia “Para el cuarto trimestre del año 2022, el vehículo de placas OBH770 se encontraba en el taller en proceso de reparación del motor lo que conllevo que estuviera fuera de servicio cerca de 2 meses, a su vez el vehículo de placas OBE714 corresponde a un Chevrolet Samurái el cual por sus condiciones mecánicas no se encuentra activo, ya que el valor de su reparación excede el valor comercial del vehículo y por lo tanto va a ser objeto de baja”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Hallazgo N°5 - Topes Suministro de Combustibles (#5):

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se evidenció la asignación del tope de 60 galones para el periodo 2022, lo cual no concuerda con lo establecido en la Resolución 2148 de 2019 *“Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD”*. Lo anterior desatiende lo establecido en la resolución antes mencionada, materializando riesgo normativo.

Recomendación

Suministrar información completa y con los filtros de verificación correspondientes para de esta manera optimizar tiempos de análisis de la información suministrada y de la dependencia auditada con el fin tener certeza sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, así como, determinar una comunicación asertiva.

Dentro de la actualización de la resolución por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD, vincular los vehículos (Placa OBH555 y OBH556).

Si bien, es cierto que se determinó como tope máximo de consumo 60 galones para el 2022, la Resolución 2148 de 2019 es la vigente hasta que realicen la respectiva modificación, Adicionalmente, no fue suministrada la tabla de ponderación.

Con relación al reporte de consumos de TERPEL es importante establecer o suministrar en los próximos requerimientos el cuadro control de consumos de combustible con la descripción de los galones consumidos, su valor facturado por mes para cada vehículo soportado con los archivos suministrados por el tercero. A su vez, realizar la conciliación de los valores causados versus los consumidos.

Respecto al registro contable de \$8.840.051 por concepto de “Reclasificación contable de Terceros” teniendo en cuenta que no se suministró el soporte respectivo, así como de los valores adicionales aclarados en la respuesta de la SAF, se hace necesario dar claridad sobre esta situación.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

“El documento aportado en la carpeta en mención hace referencia al reporte de galones consumidos en el mes, el cual es emitido por la plataforma RUMBOS de Terpel, la cual permite evidenciar los rendimientos de los vehículos, más no lo valores de consumo.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.									
RENDIMIENTO CLIENTE - VEHÍCULO CONSOLIDADO									
Placa	Número de visitas	Fecha Inicial	Kilometraje Inicial	Fecha Final	Kilometraje Final	Kilometraje Recorrido	Volumen Consumido	Rendimiento Kms/ Gl	Consumo Promedio
08H576	4	24/10/2022	241.622.000	31/10/2022	242.250.000	628.000	24.000	26.167	6.000
0LO732	12	02/10/2022	56.717.000	31/10/2022	29.800.000	2.143.000	70.520	30.389	5.877
0LO729	7	06/10/2022	66.702.000	30/10/2022	68.410.000	1.708.000	51.789	32.980	7.398
0LO731	7	11/10/2022	70.915.000	30/10/2022	71.080.000	1.065.000	41.464	25.685	5.023
0LO728	13	03/10/2022	58.316.000	29/10/2022	60.931.000	2.115.000	67.738	31.223	5.211
0LO730	11	08/10/2022	59.769.000	29/10/2022	62.213.000	2.484.000	63.211	36.961	5.766
0LO725	14	01/10/2022	61.675.000	28/10/2022	64.546.000	2.871.000	78.000	36.808	5.571
0LO727	10	04/10/2022	55.938.000	28/10/2022	57.571.000	1.633.000	59.753	27.329	5.975
0LO723	9	04/10/2022	55.046.000	28/10/2022	56.732.000	1.686.000	53.663	31.418	5.963
08H762	3	18/10/2022	211.851.000	28/10/2022	212.440.000	589.000	16.491	35.716	5.497
0LO724	7	06/10/2022	52.450.000	28/10/2022	53.442.000	992.000	40.252	24.645	5.750
0LO726	10	04/10/2022	66.789.000	29/10/2022	69.273.000	1.484.000	56.000	25.596	5.900
08H577	4	07/10/2022	215.649.000	27/10/2022	216.678.000	1.029.000	24.000	42.875	6.000
08H578	3	08/10/2022	236.806.000	27/10/2022	237.806.000	1.000.000	18.000	60.556	6.000
08H768	1	27/10/2022	238.945.000	27/10/2022	238.945.000	0.000	6.000	0.000	6.000
08H764	1	26/10/2022	220.903.000	26/10/2022	220.903.000	0.000	6.000	0.000	6.000
08H700	5	08/10/2022	256.716.000	26/10/2022	258.451.000	1.735.000	30.000	57.833	6.000
08H769	2	03/10/2022	202.268.000	26/10/2022	203.251.000	1.083.000	8.904	121.621	4.452
08H524	4	03/10/2022	70.636.000	26/10/2022	71.545.000	907.000	22.963	39.486	5.741
08H509	2	19/10/2022	229.270.000	26/10/2022	229.838.000	568.000	12.000	46.500	6.000
08H574	3	05/10/2022	245.921.000	26/10/2022	247.040.000	1.119.000	18.000	62.167	6.000
08H556	6	01/10/2022	130.859.000	25/10/2022	132.151.000	1.292.000	35.572	36.321	5.929
08H512	5	04/10/2022	10.331.000	25/10/2022	19.803.000	9.472.000	23.133	24.294	4.627
08H553	5	01/10/2022	156.258.000	24/10/2022	157.409.000	1.151.000	41.355	29.283	8.271
08H761	3	08/10/2022	260.409.000	26/10/2022	261.211.000	802.000	16.921	47.397	5.640
08H767	1	18/10/2022	256.134.000	18/10/2022	256.134.000	0.000	6.000	0.000	6.000
08H759	6	05/10/2022	79.571.000	14/10/2022	74.020.000	4.449.000	32.916	13.641	5.499

Para validar los valores de cada vehículo, TERPEL envía quincenalmente la factura y un Excel donde se muestra en detalle el consumo en valores y galones, además de las estaciones donde se adelanta el tanqueo, en la hoja TABLA refieren el reporte general por estación de servicio como se aprecia en la siguiente imagen.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL									
REPORTE DE CONSUMOS 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022									
Corte		16 AL 31 DE DICIEMBRE 2022							
		Factura		Estación de Servicio		Productos		Traslado	
						Consumo		Valor	
						Volumen		Valor	
						Total Suma de Volumenes		Total Suma de Valores	
Centro de Costo		Factura		Estación de Servicio		Consumo		Valor	
00-92997		0019059483		EDS AMERICAS BOGOTA		127.154		\$ 1.253.163,70	
				EDS PALOQUEMA		112.707		\$ 1.110.781,58	
				EDS TERPEL ANDADA 28		40.630		\$ 400.426,15	
				EDS EL CENTRO		28.400		\$ 286.973,76	
				EDS TERMINAL DE CARGA		14.000		\$ 137.876,72	
				EDS LA FLORIDA		13.374		\$ 131.897,17	
				EDS ENSATIA		12.000		\$ 118.265,76	
				EDS LA 49		12.000		\$ 118.265,76	
				EDS PALMIRANIA		8.000		\$ 87.665,79	
				EDS LA COLOMBIA		8.000		\$ 81.041,12	
				EDS AMERICAS ARHEVIA		8.000		\$ 80.028,25	
				EDS AVENIDA BOYACA SUR		8.000		\$ 78.172,30	
				EDS INDOCENTRO		8.000		\$ 79.132,88	
				EDS TERPEL SAN ANDRES		8.000		\$ 79.132,88	
				EDS BUENOS AIRES		8.000		\$ 79.132,88	
				EDS AV CAJICAY DE CALI		8.000		\$ 79.132,88	
				EDS UNOY ROMA		8.000		\$ 79.132,88	
Total OC 92997						417.869		\$ 4.131.834,49	
Total General						417.869		\$ 4.131.834,49	

En la hoja DATOS se desglosa placa por placa las visitas y los respectivos consumos en galones con su respectivo valor a facturar como se evidencia en la siguiente imagen.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAEDC
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

También es importante indicar que este archivo es el insumo en conjunto con el reporte de RUMBOS para alimentar la base de datos de consumo de combustible de la entidad, para efectos de hacer la respectiva verificación con los recibos de tanqueo versus lo reportado en los archivos anteriormente descritos y llevar un control efectivo del consumo de combustible por cada uno de los vehículos del parque automotor de la entidad.

Observación OCI:

La SAF manifestó vía correo electrónico del 24 de marzo de 2002, que los consumos referenciados “Volumen Consumido” del formato de la carpeta “CHIP KM vrs CONSUMO”, no corresponden a los consumos reales de combustible, sin embargo, no se indica la columna correcta que se debe tomar (Ver Imagen N°2)

Ante la anterior observación nos permitimos hacer la siguiente aclaración en ningún momento se refirió que los consumos señalados en la consulta de la plataforma RUMBOS no son los correctos, ya que la columna señalada en la imagen corresponde efectivamente a los galones consumidos en el mes por el vehículo; la referencia que hacen frente al enunciado de “no corresponden a los consumos reales de combustible” se mencionó pero para el caso de la facturación y la respectiva causación contable, ya que los valores que ustedes relacionaron no corresponden a los consumos reales del correspondiente mes que señalaron en su cuadro (ver imagen) el contexto pertenece al tema contable más no a RUMBOS, ya que son dos cosas distintas.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -511146					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	17.384.579,00	36,85%	-	17.384.579	0,00%
Noviembre	8.682.440,00	18,40%	16.416.271,00	(7.733.831)	-47,11%
Diciembre	21.111.801,00	44,75%	7.812.583,00	13.299.218	170,23%
TOTAL	47.178.820,00	100,00%	24.228.854,00	22.949.966	94,72%

Cuadro N° 37 Gasto por combustibles y lubricantes – Fuente: LIMAYI

A continuación, evidenciamos el contexto de la respuesta que emitimos y que no corresponde a la observación anterior:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co




UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Asunto: Observaciones Combustible

1. Facturas vs Consumo.

Según las observaciones referidas en el cuadro de facturas vs consumo, una vez validada la información con el libro contable relacionamos los pagos como se causaron:

PERIODO	VALOR	CONTRATO	PAGO	PERIODO	FACTURAS	VALOR	TOTAL	LIBRO AUXILIAR
OCTUBRE 2022	\$ 17.384.579	876-2022	2	1 AG - 31 AG 2022	AR9018987032	\$ 5.664.260	\$ 10.610.213	\$ 17.384.579
					AR9018992330	\$ 4.845.952		
		876-2022	3	1 SEPT - 30 SEP 2022	AR9019001306	\$ 2.884.053	\$ 6.774.366	
					AR9019007087	\$ 3.890.314		
NOVIEMBRE 2022	\$ 8.682.440	876-2022	4	1 OCT - 31 OCT 2022	AR9019018252	\$ 3.682.509	\$ 8.682.440	\$ 8.682.440
					AR9019022563	\$ 4.999.931		
		876-2022	5	1 NOV - 30 NOV 2022	AR9019034008	\$ 55.804	\$ 8.816.768	
					AR9019034009	\$ 4.971.638		
NOVIEMBRE 2022	\$ 21.111.801	876-2022	6	1 DIC - 14 DIC 2022	AR9019038036	\$ 3.789.326	\$ 3.454.982	\$ 21.111.802
					AR9019047925	\$ 3.454.982		
		795-2021	8	1 FEB - 28 FEB 2021	AR9018900418	\$ 3.991.049	\$ 8.840.051	
					AR9018909687	\$ 4.849.002		
		795-2021	1	11 SEP - 30 SEP 2021	AR9018830469	\$ 54.315		
					AR9018842852	\$ 147.434		
					AR9018830684	\$ 786.888	\$ 5.265.695	
					AR9018842854	\$ 164.143		
					AR9018837018	\$ 4.112.914		
NOVIEMBRE 2021	\$ 16.416.271	795-2021	2	1 OCT - 31 OCT 2021	AR9018844098	\$ 5.111.800	\$ 9.124.576	\$ 16.416.270
					AR9018844774	\$ 4.613.777		
					AR9018827362	\$ 1.411.364		
		001-2020	31	1 SEP - 30 SEP 2021	AR9018827360	\$ 51.320	\$ 2.025.999	
					AR9018838269	\$ 51.320		
					AR9018832649	\$ 48.600		
NOVIEMBRE 2021	\$ 7.812.583	795-2021	3	1 NOV - 30 NOV 2022	AR9018828910	\$ 463.395	\$ 7.812.583	\$ 7.812.583
					AR9018859516	\$ 8.619.800		
					AR9018867869	\$ 4.192.783		

Adicional es importante precisar lo siguiente:

- Los consumos referenciados en su cuadro no corresponden a los consumos reales de combustible.
- Los pagos se realizan mes vencido.
- El valor resaltado **\$8.840.051** corresponde a un movimiento contable de reclasificación de terceros.

El ítem resaltado significa que aun cuando contabilidad causo en el mes de diciembre \$21.111.801, el consumo real de combustible fue de \$ 8.296.993. Adicional como se puede observar el valor causado en diciembre de 2022 corresponde a la sumatoria del pago 5 cto 876-2022 por valor de \$8.816.768, más el pago 6 cto 876-2022 por valor de \$3.454.982 (parcial diciembre) y el pago 8 del cto 795 de 2021 por valor de \$8.840.051, por lo tanto, no hay lugar a inferir que lo causado contablemente debe concordar con lo realmente consumido y ejecutado, ya que dista de la realidad.

Observación OCI:

En la información suministrada por la SAF no se observaron soporte que sustente el gasto del consumo de combustible (facturas vs. Consumo), conforme a lo anterior la dependencia remitió cuadro resumen con copia de las facturas indicando que los pagos se realizan mes vencido y que el valor resaltado \$8.840.051 corresponde a un movimiento contable de reclasificación de terceros. No obstante, revisando la información no se observó la totalidad de las facturas, adicionalmente no es claro si el valor registrado como "Reclasificación contable de Terceros" obedece a consumo de combustible:

Ya explicado el tema de la facturación y consumo en el ítem b, me permito realizar una precisión frente a la mención que no fueron suministradas la totalidad de las facturas y la aclaración del movimiento contable de reclasificación, se extraerán partes del cuadro Facturación vs Consumo para dar fe de la relación de las facturas, periodos y pagos:

1. Según la imagen anterior suministrada por ustedes la reclasificación la relacionan con los valores \$ 3.682.509 y \$ 4.999.931, cuando en ningún momento pertenecen a la reclasificación, ya que corresponden al pago 4 del contrato 876 de 2022 por valor total de \$8.682.440, sumatoria de dichas facturas, del periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2022, causado en noviembre de 2022.

NOVIEMBRE 2022	\$ 8.682.440	876-2022	4	1 OCT - 31 OCT 2022	AR9019018252	\$ 3.682.509	\$ 8.682.440	\$ 8.682.440
					AR9019022563	\$ 4.999.931		

2. Valor \$ 55.804 el cual corresponde a una parte del pago 5 del contrato 876 de 2022 por un total de \$8.816.768 del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2022, causado en diciembre de 2022.

NOVIEMBRE 2022	\$ 21.111.801	876-2022	5	1 NOV - 30 NOV 2022	AR9019034008	\$ 55.804	\$ 8.816.768	\$ 21.111.802
					AR9019034009	\$ 4.971.638		
		876-2022	6	1 DIC - 14 DIC 2022	AR9019038036	\$ 3.789.326	\$ 3.454.982	
					AR9019047925	\$ 3.454.982		
		795-2021	8	1 FEB - 28 FEB 2021	AR9018900418	\$ 3.991.049	\$ 8.840.051	
					AR9018909687	\$ 4.849.002		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Valores \$ 3.991.049 y \$ 4.849.002 las cuales pertenecen al pago 8 del contrato 795 de 2021 del periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2021, pago que se catalogó contablemente como reclasificación, causado en diciembre de 2022 y en cuanto al tema de la reclasificación esta si obedece al pago de combustible del periodo anteriormente señalado, como se puede evidenciar en las imágenes siguientes:

DICEMBRE 2022	\$ 21.111.801	876-2022	5	1 NOV - 30 NOV 2022	AR9019034008	\$ 55.804	\$ 8.816.768	\$ 21.111.802
					AR9019034009	\$ 4.971.638		
					AR9019038036	\$ 3.789.326		
					AR9019047925	\$ 3.454.982		
		876-2022	6	1 DIC - 14 DIC 2022	AR9019047925	\$ 3.454.982		
		795-2021	8	1 FEB -28 FEB 2021	AR9018900418	\$ 3.991.049		
					AR9018909687	\$ 4.849.002		



BOGOTA DISTRITO CAPITAL
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL
COMPROBANTE DE DIARIO

Centro Contable : UAED
Fecha : 01/12/2022
Sistema : LM
Tipo Comprobante : Reclasificaciones
Numero Comprobante: 37

Id. Tran: 16889

DISTRITAL
COMPROBANTE DE DIARIO

Cta. Clav.	Auxiliar IA	Descripción	Id. Transacción	Auxiliar	Sub-Cuenta		Cuenta	
					Debe	Haber	Debe	Haber
2111		GENERALES						
18		Acordeamiento						
		Asignar (a) bono(s)		1	106.484.631.000	0,00	106.484.631.000	
* NET R3006211		ORGANIZACION TEMPORAL S.A. (0499180)		1	1.930.021.000			
* NET R3002759		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CAJATOPI DESTRUYTO (060670)		1	8.840.051.000			
		ORGANIZACION TEMPORAL S.A. Recaudación gmd: 7532 6848 7382 001 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CAJATOPI DESTRUYTO (06175202) 0015382	00001	1	4.830.101.000			
* NET 09444379		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA - 20491000		1	9.744.580.000			
* NET 87410902		AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE (0497173)		1	594.580.000			
		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA Recaudación gmd: 7532 6848 7382 001 12202 AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	00001	1	43.739.900.000			
		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA Recaudación gmd: 7532 6848 7382 001 12202 AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	00001	1	43.739.900.000			
23		Contribuciones y Siniestros						
02		Instituto			97.644.580.000	0,00		
		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA (0491800)		1	97.644.580.000			
* NET 09441739		AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE (0497173)		1	594.580.000			
* NET 87411002		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA Recaudación gmd: 7532 6848 7382 001 12202 AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	00001	1	43.739.900.000			
		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA Recaudación gmd: 7532 6848 7382 001 12202 AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	00001	1	43.739.900.000			
31		Contribuciones y Labores						
		Contribuciones			8.840.051.000			
* NET R3006211		ORGANIZACION TEMPORAL S.A. (0499180)		1	8.840.051.000			
* NET R3002759		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CAJATOPI DESTRUYTO (060670)		1	8.840.051.000			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CAJATOPI DESTRUYTO (06175202) 0015382 Recaudación gmd: 7532 6848 7382 001 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CAJATOPI DESTRUYTO (06175202) 0015382	00001	1	8.840.051.000			
		Sumas Iguales:				106.484.631.000	106.484.631.000	

Comprobante de diario: Correspondiente a los Movimientos por Reclasificaciones de cuentas o terceros

3. Valor \$ 1.411.364 el cual corresponde a una parte del pago 21 del contrato 001 de 2020 por un total de \$2.025.999 del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2021, causados en noviembre de 2021.

Frente al Hallazgo 3 (PDA) Topes Suministro de Combustibles, me permito anexar como soporte los siguientes documentos (carpeta facturación), a fin de que se subsane y se corroboren los consumos y valores facturados:

- Corte 1 al 15 de octubre 2022
- Corte 2 al 31 de octubre 2022
- Corte 1 al 15 de noviembre 2022
- Corte 2 al 30 de noviembre 2022
- Corte 1 al 15 de diciembre 2022
- Corte 2 al 15 de diciembre 2022
- Corte 3 al 31 de diciembre 2022

Si bien es cierto que la Resolución 2148 de 2019 estableció unos topes de galones mensuales para cada una de las líneas de vehículos que posee la entidad, como se aprecia en la siguiente imagen, el escenario de la prestación del servicio de transporte ha cambiado en el transcurso de los siguientes tres años siguientes a esta, en especial desde el año 2021, donde la entidad empezó a incursionar en los proyectos de Catastro Multipropósito, lo cual ha generado una mayor demanda en los servicios de transporte, ya que se desarrollan fuera del perímetro de la ciudad de Bogotá, aumentando los kilómetros recorridos y por ende un mayor consumo, además que es importante tener en cuenta que año a año la variación del precio de la gasolina se incrementa y en consecuencia los topes establecidos quedan cortos con la realidad de la prestación del servicio de transporte. Los 60 galones se establecieron como tope luego de validar los consumos máximos de los 6 meses de mayor consumo (mayo a octubre) de cada vigencia, ya que si se ponderaron como (promediar) estos resultados ocurrirían en no tener un tope acorde a la realidad, ya que reiteramos estamos sujetos a factores externos como el apoyo a las comisiones del Catastro Multipropósito.

Artículo 1. Establecer el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la UAED, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase	Marca	Linea	Modelo	Tope mensual (galones)
Campero	Chevrolet	Sanzurui	1999	42
Campero	Chevrolet	Sanzurui LWB	2000	42
Campero	Daihatsu	Terios	2009	76
Campero	Renault	Duster	2019	86

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Ahora bien, con respecto a la incertidumbre que pudo ocasionar el valor catalogado contablemente como Reclasificación a terceros, quedo explicado en literal g, por lo tanto, el valor de \$ 8.840.051, si es un consumo de combustible perteneciente a la ejecución del contrato 795 de 2021, el porqué de disponer este valor contablemente bajo esta figura ya es discrecionalidad del área contable de la entidad, más no de la ejecución a cargo del proceso de transportes.

Actualmente se proyecta una modificación de la Resolución 2148 de 2019, para actualizar los topes máximos de suministro de galones en concordancia con la actualidad del parque automotor, incluyendo los dos vehículos donados por la SDH OBH555 y OBH556, además de tener en cuenta los factores internos como la vetustez de los vehículos (recordar más del 70% de la flota tiene una vida útil de más de 14 años de servicio) y factores externos como la suscripción de nuevos convenios en el marco de Catastro Multipropósito, y el incremento sustancial de los últimos dos años de los servicios suministrados a la parte misional y de apoyo de la entidad; además que la ponderación fue realizada con base en los 5 últimos meses con respecto a la realidad de aquel momento, lo cual implica que se actualice en pro de los nuevos escenarios de la entidad.

Como anteriormente se mencionó la ponderación se efectuó con los consumos máximos de los meses de mayor consumo, se ha priorizado la modificación de la Resolución en pro de evitar e incurrir en actividades que menoscaben la racionalidad del gasto y como herramienta efectiva de control del suministro de combustible de la entidad. Por todo lo anterior, muy respetuosamente se solicita considerar el retiro del “Hallazgo 3 (PDA) Topes Suministro de Combustibles” de su respectivo informe.

Conclusión OCI:

Si bien es cierto, que los tiempos de causación de los gastos son diferente a los tiempos de ejecución es por ello la importancia de establecer conciliación periódica entre las áreas que hacen parte del proceso y/o con la información reportada por terceros, así como suministrar los documentos que dan claridad a las cifras.

Respecto a la definición de topes de consumo por vehículo teniendo en cuenta lo indicado por SAF “Actualmente se proyecta una modificación de la Resolución 2148 de 2019, para actualizar los topes máximos de suministro de galones”, se mantiene el Hallazgo N°5.

5.2.6 Gastos Generales - Honorarios

La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo incremento del 94,72% en el IV Trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, como se muestra en el cuadro:

HONORARIOS – 511179					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	17.384.579,00	0,00%	-	17.384.579	0,00%
Noviembre	8.682.440,00	0,00%	16.416.271,00	(7.733.831)	-47,11%
Diciembre	21.111.801,00	0,00%	7.812.583,00	13.299.218	170,23%
TOTAL	47.178.820,00	0,00%	24.228.854,00	22.949.966	94,72%

Cuadro N° 40 Gasto por Honorarios – Fuente: LIMAY

5.2.6.1 Gastos Generales - Artículo Cuarto. Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión /Resolución 0568 de 2022

Criterio 1: Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, acorde con la normatividad vigente, podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

deberá adelantar, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la Unidad.

Deberá entenderse que no existe personal de planta en la Unidad para atender la actividad cuando, de acuerdo con el manual de funciones, no existe personal que pueda desarrollar la actividad por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Las dependencias que requieran contratar prestación de servicios o apoyo a la gestión solicitarán la respectiva acreditación a la Subgerencia del Talento Humano quien será la encargada de expedir la certificación de acreditación de inexistencia o insuficiencia de personal.

No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del (de la) Director (a) de la Unidad, o su delegado, la cual estará sustentada sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.

La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión. Así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista deberá estar acorde con la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto expida la Unidad, salvo que la especialidad del objeto a contratar, la idoneidad, la experiencia y las condiciones del mercado así lo amerite, caso en el cual se deberá justificar en los estudios previos y de mercado.

No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la Unidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del Director de la Unidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Situación evidenciada:

La base de datos de contratos del periodo 2022, suministrada por la Subgerencia de Contratos presentó las siguientes situaciones:

- a. El formato de los valores registrados en el campo “VALOR” tenía formatos diferentes

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. El contrato 1293-2022 no tenía diligenciados los campos del: área, tipo de contrato y objeto del mismo
- c. Los contratos 418-2022, 1161-2022 y 1440-2022 no estaban relacionados dentro de la base de datos
- d. El contrato 1501-2022 no presenta fecha de inicio y terminación en su lugar tiene la palabra "FIRMADO"
- e. El contrato 535-2022 Registra fecha de terminación "12711/2022"
- f. No se indica la causa del rechazo de los contratos: 075-2022, 439-2022, 440-2022, 526-2022, 577-2022, 657-2022, 838-2022, 898-2022, 908-2022, 935-2022, 1093-2022, 1102-2022, 1135-2022, 1175-2022, 1224-2022, 1326-2022
- g. No se identifica el área al que pertenecen los contratos: 968-2022, 977-2022, 1180-2022, 1245-2022, 1369-2022, 1423-2022, 1433-2022, 1445-2022, 1483-2022, 1505-2022, 1518-2022
- h. Se identifican formatos diferentes en los datos registrados en los campos de "FECHA DE INICIO" y "FECHA DE TERMINACION", entre estos: (86) contratos tiene en la fecha de inicio y/o terminación un punto adicional.
- i. La descripción del área no está unificada, lo cual, dificulta el filtro de datos
- j. Se incluye en la columna de área "N/A" y "CUNDINAMARCA"
- k. Se incluye la anotación de "RECHAZADO", "FIRMADO" sin la justificación
- l. No identificaba los Acuerdos Marco de Precios

Es de anotar que la subgerencia de contratación suministró posteriormente a la aclaración de las inquietudes, la base de datos depurada el 24 de marzo de 2023, sin embargo, se identifica que dos contratos quedaron con fecha del periodo 2023 y faltó el consecutivo del contrato 418-2022.

Hallazgo 6 - Inconsistencias Base de Datos Contratos (#6):

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se evidenció que la base de datos de contratos de la UAECD presenta algunas inconsistencias respecto a: formato de fecha y valor, descripción área, tipo de contrato y objeto del mismo, el nombre de área no está unificada, ausencia de algunos consecutivos, se incluyen notas como "RECHAZADO", "FIRMADO", "N/A" y "CUNDINAMARCA" sin describir causa, lo cual genera incertidumbre sobre la coherencia de la información proporcionada.

Recomendación

- Adopción de controles sobre la información que se suministra y publica respecto a temas de contratación.
- Consolidar y unificar reportes de los contratos.
- Verificar el consecutivo de los contratos para controlar su numeración y en caso de "RECHAZO" o "FIRMA" de los consecutivos, justificar el caso.

Respuesta Subgerencia Contratación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia de Contratación el día 11 de abril de 2023, mediante el CORDIS No. 2023IE7544 indicó:

“De acuerdo con el hallazgo presentado, de manera atenta se pone en conocimiento de la Oficina de Control Interno, las razones por las cuales, no estamos de acuerdo con la observación realizada respecto de la información contenida en la base de datos de contratación, por ello, se demostrará que la información contenida en la base de datos es verídica, y se invita a concluir que no hay lugar a establecer hallazgo respecto de la Subgerencia de Contratación.

En primer lugar, es importante aclarar que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no cuenta con un Sistema Operativo o Software que permita la alimentación sistemática de la información contractual de la Entidad.

Por ello, la Subgerencia de Contratación cuenta con (2) contratistas para el diligenciamiento manual y la revisión de la base de datos de la Contratación, la cual se realiza a través del programa de datos Excel, la cual se encuentra cargada en la Nube OneDrive que dispuso la Entidad para tal fin. En ese sentido, no es posible aseverar que el diligenciamiento manual conllevó a observar contratos con errores, pues, la entidad no cuenta con un sistema que permita automatizar la información contractual y la misma que el auditor señala como errónea no lo es.

En segundo lugar, es importante resaltar que, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2023 a las 04:19 pm, la información respecto de la contratación de la Entidad en el siguiente esquema:

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE DE 2022			
Nro.	Criterio Resolución 0568 De 2022	Cumple Si/No/Parcial mente	Controles, forma y soportes mediante los cuales se cumple el ítem. Favor anexas soportes
1	ARTÍCULO CUARTO. Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, acorde con la normatividad vigente, podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantar, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la Unidad. (...)		1. Adjuntar Base de datos de contratos 2022, que contenga los siguientes campos: número de contrato, vigencia, tipo de documento, Nit / cédula, nombre/razón social estado, fecha de inicio/suscripción, fecha final/terminación, valor, tipo de contrato, objeto, área, tipo persona, incluye Acuerdos Marco de Precios. (Contratos). 2. Tabla de honorarios expedida por la Unidad (Contratos). 3. Certificación de acreditación de inexistencia o insuficiencia de personal (Talento Humano) 4. Auxiliar de la cuenta contable (Contabilidad)

En ese sentido, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Control Interno, la Subgerencia de Contratación en el mismo sentido en el que fue requerido remitió una base de datos únicamente con los campos solicitados “número de contrato, vigencia, tipo de documento Nit /cédula, nombre/razón social estado, fecha de inicio/suscripción, fecha final/terminación, valor, tipo de contrato, objeto, área, tipo persona, incluye Acuerdos Marco de Precios.”, es importante resaltar que en ningún momento solicitó añadir el campo de modalidad de selección (Contratación Directa, Concurso de Méritos, Licitación Pública, Mínima Cuantía Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada Subasta Inversa, Selección abreviada Acuerdo Marco de Precios) u otro que le permitiera al auditor validar la información contractual que reposa en la base de información, tales como el enlace de SECOP II, únicamente se limitó a los campos allí señalados, lo que posteriormente le dificultó al auditor validar cuales contratos se derivan de un proceso de selección abreviada de Acuerdo Marco de Precios, entre otros. Razón por la cual no es viable endilgar un presunto hallazgo por información contractual errónea, que parta del argumento de que la información de los contratos cuenta con errores “observar contratos con errores”, cuando es claro que la misma no fue requerida en esos términos.

Así mismo, no es posible establecer un hallazgo basado en que “no se identifican los Acuerdos Marco de Precio”, cuando es claro que, en el requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno, únicamente requiere que “se incluyan los Acuerdos Marco de Precios” información que, si se reportó e incluyó, aun cuando el criterio evaluado únicamente hacía referencia a los Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión1.

Frente a las recomendaciones:

- Adopción de controles sobre la información que se suministra, publica y que es consultada por los entes de control y la ciudadanía en general.
- Consolidar y unificar reportes con la información de los contratos.
- Verificar el consecutivo de los contratos para controlar su numeración y en caso de “RECHAZO” o “FIRMA” de los consecutivos, justificar el caso. (...)”

Respuesta:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No es posible acoger las recomendaciones antes señaladas, toda vez que, la Subgerencia de Contratación en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pone a disposición de los entes de control y de la ciudadanía en general en la página web de la Entidad en la sección de transparencia y acceso a la información pública, toda la información relacionada con la contratación de la Entidad, la cual también se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

3. Contratación

- 3.1 Plan Anual de Adquisiciones (La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP)
- 3.2 Publicación de la Información Contractual- Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y II
- 3.3 Ejecución contractual y plazo de cumplimiento contratos
- 3.3.1 Contratos Adjudicados
- 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.
- 3.4.1 Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras
- 3.5 Formatos o modelos de contratos tipo
- 3.6 Convocatorias
- 3.6.1 Avisos de Convocatoria

4. Planeación, Presupuesto e Informes

Razón por la cual, no es posible adoptar controles la información que se suministra, pues está de acuerdo con el principio de publicidad es pública y puede ser consultada por la ciudadanía en general y los entes de control en la plataforma SECOP II o en la Pag Web de la Entidad.

Asimismo, no es viable la recomendación respecto de los consecutivos de los contratos, pues la numeración de estos se opera en una base diferente exclusiva para la numeración de los procesos y contratos y en los casos en que por razones ajenas a la Subgerencia de Contratación el contrato es "Rechazado" en plataforma (SECOP II) o se encuentra "Firmado" pero sin iniciar su ejecución, esta última como responsabilidad del Supervisor, esta subgerencia únicamente realiza el seguimiento y registro en la base del estado de la contratación. Por lo que no es posible omitir el registro de los contratos que no han iniciado su ejecución o se encuentran rechazados, pues esta información es necesaria para el reporte de los diferentes informes que rinde la Subgerencia de Contratación a los entes de control e informes de ley.

Por último, se destaca que la información contenida en la base de datos se encuentra consolidada y unificada conforme cada uno de los expedientes contractuales, pues, los contratistas que alimentan la base de contratación cotejan la información directamente de SECOP II, con el fin mitigar riesgos respecto de la veracidad de la información contenida en cada uno de los contratos.

Finalmente, ponemos a consideración del equipo auditor reconsiderar la no conformidad planteada a la Subgerencia de Contratación, teniendo en consideración que no sólo hemos cumplido con el reporte de la información solicitada, sino que la misma es veraz y puede ser corroborada en la plataforma SECOP II, por lo cual se solicita al equipo auditor no establecer la no conformidad a esta dependencia"

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por la Subgerencia de Contratación, la Oficina de Control Interno mantiene el Hallazgo N°6, ajustando su connotación a oportunidad de mejora, toda vez, que la base de datos proporcionada presentaba las inconsistencias descritas anteriormente lo cual genera incertidumbre sobre la coherencia de la información proporcionada.

Respecto a la identificación de los Acuerdos Marco de Precios, es de aclarar que la OCI solicitó dicha información en el requerimiento inicial tal como se evidencia en la imagen expuesta Subgerencia de Contratos; no obstante, para próximos requerimientos se establecerá el formato de reporte con la información a evaluar.

m. De acuerdo a la nueva base de datos suministrada se observa que para el IV Trimestre de 2022, el valor de la contratación de prestación de servicios de octubre a diciembre de 2022, fue por valor de \$ 7.145.229.694 correspondientes a 305 contratos celebrados, donde 10 contratos equivalen al 40,29% corresponden a personas jurídicas y 295 contratos que equivalen al 59,71% son de personas naturales, a continuación, se presenta el detalle de la vigencia:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022						
MES	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Enero	-	-	266	12.019.125.155	266	12.019.125.155
Febrero	-	-	214	9.816.700.111	214	9.816.700.111
Marzo	2	451.748.776	20	565.707.160	22	1.017.455.936
Abril	3	1.397.355.800	16	546.076.494	19	1.943.432.294
Mayo	2	1.212.344.826	20	369.311.778	22	1.581.656.604
Junio	2	122.506.000	16	298.950.295	18	421.456.295
Julio	1	6.436.500	413	9.052.594.593	414	9.059.031.093
Agosto	2	558.417.030	77	3.503.748.593	79	4.062.165.623
Septiembre	1	5.673.175	114	1.893.018.255	115	1.898.691.430
Octubre	1	11.027.110	150	1.904.966.144	151	1.915.993.254
Noviembre	2	328.742.485	94	1.481.161.069	96	1.809.903.554
Diciembre	7	2.538.701.733	51	880.631.153	58	3.419.332.886
TOTAL	23	6.632.953.435	1.451	42.331.990.800	1.474	48.964.944.235
PART.	1,56%	13,55%	98,44%	86,45%	100,00%	100,00%
TRIMESTRE	10	2.878.471.328	295	4.266.758.366	305	7.145.229.694
PART. TRIM.	3,28%	40,29%	96,72%	59,71%	100,00%	100,00%

Cuadro N° 41 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN” y “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

n. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de diciembre de 2022 son: La Gerencia de Gestión Corporativa con 685 contratos por valor de \$13.939.943.329 equivalentes al 32,93%, la Subgerencia de Información Física

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

y Jurídica con 191 contratos por valor de \$ 3.770.277.039 equivalente al 8,91% y la Gerencia de Información Catastral con 103 contratos por valor de \$6.558.248.447, equivalentes al 15,57%, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL			
DEPENDENCIA	AÑO 2022		
	Nº	VALOR	PART.
Gerencia de Gestión Corporativa	685	13.939.943.329	32,93%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	191	3.770.277.039	8,91%
Gerencia de Información Catastral	102	6.558.248.447	15,49%
Gerencia Jurídica	58	2.358.941.991	5,57%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	50	1.169.818.489	2,76%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	43	1.938.670.591	4,58%
Subgerencia de Información Económica	38	1.934.655.655	4,57%
Gerencia de Tecnología	38	1.422.658.571	3,36%
Subgerencia Administrativa y Financiera	38	1.302.620.849	3,08%
Subgerencia de Contratación	34	1.117.579.601	2,64%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	31	1.065.057.273	2,52%
Subgerencia de Ingeniería de Software	24	1.265.231.460	2,99%
Subgerencia de Gestión Jurídica	23	699.623.616	1,65%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	19	932.579.896	2,20%
Dirección General	19	616.285.793	1,46%
Subgerencia de Analítica de Datos	13	586.872.579	1,39%
Cundinamarca	13	220.656.264	0,52%
Subgerencia de Recursos Humanos	11	445.081.771	1,05%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	10	203.606.282	0,48%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	8	361.011.544	0,85%
N/A	7	12.864.960	0,03%
Oficina de Control Interno	5	285.343.500	0,67%
Observatorio Técnico Catastral	4	89.033.706	0,21%
Oficina de Control Disciplinario	1	26.138.336	0,06%
Oficina de Comunicaciones	1	9.189.258	0,02%
Rechazado	1	-	0,00%
TOTAL	1.467	42.331.990.800	100,00%

Cuadro N° 42 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Sub. Contratación

- o. Adicionalmente, se realizó la selección de una muestra de contratos, evidenciando las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

5.2.6.2 Gastos Generales - Trigésimo Tercero. Acuerdo Marco Precios /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Acuerdos Marco de Precios. La Unidad analizará la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

Situación evidenciada:

Para el IV trimestre de 2022 se suscribieron (03) Acuerdos Marco de Precios, ver cuadro siguiente:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS								
NRO. DE ORDEN DE COMPRA	NIT / CÉDULA	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ÁREA
1512-2022	830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	15-dic-22	14-mar-23	950.000.000	Contrato de prestación de servicios	prestación de servicios para los productos ARCGIS - para la UAEC	Gerencia de Tecnología
1515-2022	830.040.054	CAPROSUM SAS	26-dic-22	31-ene-23	28.000.000	Contrato de suministro	Adquisición de elementos para protección y embalaje de documentos de la UAEC.	Subgerencia Administrativa y Financiera
1520-202	800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	29-dic-22	31-may-23	579.545.163	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios de procesamiento y almacenamiento en nube de Azure para plataforma de Microsoft para la continuidad de los servicios.	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
TOTAL					1.557.545.163			

Cuadro N° 43 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.3. Indicadores- Vigésimo Noveno / Resolución 0568 de 2022

Criterio: Vigésimo Noveno. Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por la Unidad, se manejarán dos tipos de indicadores, el indicador de Austeridad y el indicador de Cumplimiento, para ello se tendrá en cuenta las fórmulas definidas en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, las cuales permitirán realizar medición y seguimiento. Los indicadores deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior.

Situación Observada:

La Unidad dentro del “Informe de austeridad del gasto Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – Segundo Semestre Vigencia 2022” para el segundo semestre de 2022 reportó el resultado de los indicadores “indicador de austeridad” y el “indicador de cumplimiento” relacionados con los gastos elegibles, sin embargo, esta Oficina no le fue posible establecer el origen de los datos para llegar a este resultado.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera:

Mediante el CORDIS: 2023IE7911 del 13 de abril de 2023, la SAF, manifestó lo siguiente:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Se informa que de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 004 del 7 de Julio de 2022 “Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales).” La Unidad elabora el informe de austeridad y la medición de los respectivos indicadores con las cifras por cada uno de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la vigencia, asociados a los conceptos de la Resolución 0568 de 2022 y con corte a la fecha de reporte requerida por la SHD. Adjuntamos Circular Conjunta No. 004 del 2022, la ejecución presupuestal del gasto y la relación de ejecución por RP de las vigencias 2021 y 2022, que fueron entregadas por el área de presupuesto de la Unidad y que se utilizaron como insumo para dar origen a las cifras de los informes remitidos a la SHD, así como lo establece la Circular en mención.”

Conclusión de la OCI:

La inquietud de la OCI persiste esta Oficina no le fue posible establecer el origen de los datos para llegar a este resultado.

Recomendación

Es pertinente que la Subgerencia Administrativa y Financiera como área que consolida la información para la construcción del informe Semestral de Austeridad del Gasto a la Secretaría Distrital de Hacienda, tenga la información detallada para el análisis respectivo que requiere este tipo de informe conforme a lo establecido el Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C que indica: en el Artículo 34. *“Funciones y responsabilidades. Para la elaboración del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades y organismos distritales, se deberán establecer funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respectivo y la presentación, en cada una de sus fases, tanto el de la entidad como en el consolidado del sector, para el balance que deberá remitirse al Concejo de Bogotá, D.C., según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018”* (subrayado fuera de texto) y Artículo 36 *“Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. (...)”*.

5.4. Informe Semestral de Austeridad del Gasto a la Secretaría Distrital de Hacienda - Artículo Trigésimo/ Resolución 0568 De 2022

Criterio: Informes. La Unidad presentará los informes semestrales que comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, ante la Secretaría Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector deberá consolidar para reportar al Concejo de Bogotá. Los informes semestrales deberán contener como mínimo la información de los gastos elegibles y su correspondiente ejecución acumulada por semestre, además del cálculo de los indicadores de Austeridad y Cumplimiento medidos en pagos efectivos. En el segundo informe, se presentará además el acumulado total anual, de enero a diciembre. Adicionalmente, en el último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal. La entrega del informe semestral por

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

parte de la Unidad a la cabeza de sector tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral.

Situación Observada:

La Unidad realizó el reporte el 23 de enero de 2023, remito “Informe de austeridad del gasto Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – Segundo Semestre Vigencia 2022” mediante CORDIS N°2023EE2614, informando las metas y medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto Público correspondientes al segundo semestre de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Trigésimo/ Resolución 0568 De 2022.

5.5. Análisis de Riesgos

El procedimiento GFI-PR-01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 1 tiene por objeto “Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”

Situación Observada:

El documento mencionado anteriormente tiene asociado los siguientes riesgos asociados al presente informe:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO - VALORACIÓN DE LOS CONTROLES	
PROCESO	CÓDIGO	PRODUCTO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Gestión Financiera	RG-GFI-4	Estados financieros e informes contables	Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por *Sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales *, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable	*Cambios en las normas tributarias, financieras y contables, impactando el proceso financiero, *Personal sin experiencia *Personal con conocimientos desactualizados	Bajo	1	El profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas validan los datos y las transacciones a reconocer para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida informan al contador.
						2	El contador de la entidad verifica la justificación y/o soportes que anteceden al registro contable, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida o revelada informa al área de gestión la no procedencia de la contabilización de la transacción. El contador valida los datos y las transacciones para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable, evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa.
						3	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas efectúa conciliación de saldos contables mediante verificación de lo establecido en el procedimiento, lo cual permite validar que las transacciones hayan sido contabilizadas de forma completa, neutral y libre de error, mitigando el riesgo de aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. Si las transacciones no están completas y debidamente registradas de acuerdo con la naturaleza de la cuenta se genera reportes e identifica las partidas contables propias de conciliación.
						4	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas determina según el área de gestión los saldos a conciliar según lo establecido en el procedimiento, diligencia con el saldo contable el formato o registro de conciliación por áreas y

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO - VALORACIÓN DE LOS CONTROLES	
PROCESO	CÓDIGO	PRODUCTO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	RG-GFI-5	Asignación de costos y gastos a los productos finales y determinación del costo de venta mensual	Posibilidad de afectación Reputacional por *Toma de decisiones inadecuadas y *Reportes financieros inconsistentes, debido a Sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados por la UAEC	*Personal sin experiencia o con conocimientos desactualizados *Carencia de herramienta tecnológica que permita el cálculo de los costos *	Bajo		períodos posteriormente envía para su diligenciamiento y conciliación a cada área de gestión, recibe el formato o registro de conciliación de saldos contables de cada una de las áreas reportando las diferencias y observaciones correspondientes. Si existen diferencias en la conciliación y son partidas objeto de ajuste registran las transacciones correspondientes a ajustes, actualizaciones de saldos contables y cierres de periodo.
						5	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas revisa que los registros de ajuste hechos cumplan con las políticas internas y de los requerimientos de la CGN y la DDC. Si se presentan errores, inconsistencias o diferencias en el reporte devuelve para corrección.
						6	El Subgerente Administrativo y Financiero y Director revisan y aprueban los estados financieros e informes contables, si las cifras contenidas en los estados financieros son razonables, se aplica correctamente la normatividad vigente en materia contable y reflejan los principales hechos económicos de la entidad si no devuelven al contador para verificación y ajuste.
						1	El profesional especializado de contabilidad revisa que el soporte físico sea igual al magnético, con el fin de verificar la uniformidad de la información, si la información no corresponde solicita aclaración y/o corrección de las diferencias encontradas.
						2	El profesional especializado revisa la causación de los órdenes de pago con el fin de establecer que se cumpla con el principio contable de uniformidad y se cumplan los criterios contables, si la información presenta inconsistencias se ajustan las cuentas mediante la actualización de la planilla de órdenes de pago o la elaboración de un comprobante contable de ajuste de acuerdo con el caso y envía correo informativo a los responsables de la elaboración de la orden de pago.
						3	El profesional especializado revisa el balance de prueba si la información no corresponde devuelve para revisión de la planilla de órdenes de pago.
						4	El profesional, auxiliar, técnico de contabilidad revisa el reporte de facturación detallada generado desde el aplicativo verificando la información junto con el libro de bancos, los extractos y las conciliaciones
						5	El contador analiza el costo de cada producto frente a las ventas de este verificando que guarden relación entre ambos, si no guarda relación devuelve a la actividad de trasladar costo de producción de bienes o servicios al costo de ventas.

Cuadro N° 44 Riesgos Asociados – Fuente: Mapa de Riesgos Institucional

Conforme a los numeral 5.1.1.7, Planta de Personal – Incapacidades, 5.2.1.2.3 Servicios Públicos, y 5.2.2 Viáticos y Gastos de Viaje se evidenciaron situaciones por parte de la OCI relacionadas con los riesgos RG-GFI-4 y RG-GFI-5.

Recomendación

Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en la auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo 1 - Vinculación de Personas con Discapacidad: (AC) partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se observó que, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, la planta de personal de la UAECD tiene el 1,7% de participación de personas con discapacidad y solo dos funcionarios de siete cuentan con la certificación de discapacidad.			Decreto 1083 de 2015 Circular Conjunta No. 025 de 2019 de la PGN y el DAFP Resolución 113 de 2020 del MinSalud	Subgerencia de Talento Humano	Base de datos de personal con Discapacidad (Word) suministrada por la STH
2	Hallazgo 2 Subcuenta Incapacidades no Refleja el Gasto: (AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, no se evidencio el registro contable del gasto por concepto de incapacidades.			Numeral 2.1.1. de la Resolución 385 de 2018 de la CGN Riesgo (GR-GFI-4) de la Matriz de Riesgos	Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia de Talento Humano	Base de datos de incapacidades (Excel) suministrada por la STH y Balance de Prueba suministrado por la SAF
3	Hallazgo 3 - Tecnomecánica Parque Automotor: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se evidenció que la facturación emitida por algunos proveedores no discrimina el valor del servicio de revisión Tecnomecánica del parque automotor de la UAECD.			Numeral 3.2.3. Resolución No. 193 de 2016 de la CGN	Subgerencia Administrativa y Financiera	Certificados Tecnomecánica Parque Automotor y Facturas (PDF) suministrada por la SAF
4	Hallazgo 4 - Comparendos vehículos a nombre de la UAECD: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, Se realizó consulta en la página de la Federación Colombiana de Municipios – Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, se evidenció comparendos a cargo de los vehículos a nombre de la Unidad (placa OBH577 y OBH764) que superan los (07) años de antigüedad.			Ley 1383 de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera	Consulta Página– SIMIT

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
5	Hallazgo 5 - Topes Suministro de Combustibles: (AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se evidenció la asignación del tope de 60 galones para el periodo 2022, lo cual no concuerda con lo establecido en la Resolución 2148 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD"			Resolución 2148 de 2019 de la UAECD	Subgerencia Administrativa y Financiera	Carpeta "CHIP KM vrs CONSUMO" consumo Parque Automotor, Facturas y Resolución 2148 de 2019 (PDF) suministrada por la SAF
6	Hallazgo 6 - Inconsistencias Base de Datos Contratos: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022, se evidenció que la base de datos de contratos de la UAECD presenta algunas inconsistencias respecto a: formato de fecha y valor, descripción área, tipo de contrato y objeto del mismo, el nombre de área no está unificada, ausencia de algunos consecutivos, se incluyen notas como "RECHAZADO", "FIRMADO", "N/A" y "CUNDINAMARCA" sin describir causa.			Artículo 9, Ley 1712 de 2014 Párrafo 2 del numeral 5.1 de MIPG	Subgerencia de Contratos	Base de Datos de Contratos (Excel) Suministrada por la Subgerencia de Contratos

7. CONCLUSIÓN

- A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV de 2022 de la UAECD, se observó el cumplimiento de la Resolución 0568 De 2022, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como de las recomendaciones y hallazgos del presente informe, entre estas:
 - El valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto.
 - La UAECD solo entregó bonos a hijo de los servidores públicos menores de (13) años y con discapacidad cognitiva, sin superar los seis (6) SMDLV.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- La justificación para la asignación de línea de telefonía móvil al cargo de “Profesional Universitario”, así como la asignación de (2) líneas por servidor se validó con el memorando el 06 de julio de 2022 del Director de la Unidad mediante con el CORDIS No. 2022IE15327. (5.2.1.2.3)
- De la muestra de contratos seleccionada se evidenció las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.
- Se dio cumplimiento Las metas de ahorro en los gastos considerados elegibles de Viajes y viáticos y telefonía celular, sin embargo, para el informe en mención no identifica el origen de las cifras y el cálculo.
- Con respecto a las cifras reportas contablemente se observaron diferencias con respecto a los datos reportados por las áreas fuente:
 - **Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo:** Diferencia \$195.167.716,00, valor contable (\$183.928.734,00) con relación al reporte proporcionado por STH (\$379.096.450). (5.1.1.6)
 - **Seguros Generales:** Valor contable (\$201.886.037,00) con relación al reporte proporcionado por SAF (\$32.180.693.042) y posteriormente (\$178.204.485). (5.2.4)
 - **Viáticos y Gastos de Viaje:** Diferencia (\$330.157.322,00) con relación al valor Contable (\$36.832.173,00) con relación al reporte suministrado por la STH (\$366.989.495).

8. RECOMENDACIONES

1. Es conveniente suministrar la información con los filtros de verificación correspondientes, para de esta manera tener certeza de la coherencia entre las diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las diferencias identificadas respecto al número de funcionarios en los reportes de nómina y reporte de la planta de personal. (5.1.1.1)
2. Establecer estrategias de vinculación de funcionarios en condiciones de discapacidad para dar cumplimiento a lo que establece la normatividad descrita en el Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015 en el numeral 3 de la Circular Conjunta 025 de 2019 PGN y el DAFP y la Resolución 113 del 31 de enero de 2020 del Ministerio de Salud. (5.1.1.4) _(PDA1)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

3. Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable. (5.1.1.1.7 Incapacidades _(PDA2), 5.1.1.10 Capacitación BSE, 5.1.1.11 Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo, 5.2.1.2 Servicios Públicos: Agua, Energía y Telefonía), 5.2.4 Seguros Generales.
4. Ajustar la resolución para incorporar los planes de telefonía móvil que tienen actualmente, teniendo en cuenta que los parámetros que se tiene en cuenta es cumplimiento normativo. (5.2.1.2.3)
5. Valida la asignación de las líneas telefonía móvil a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 DAFP. (5.2.1.2.3)
6. Efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez, minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo. (5.1.1.8)
7. Es conveniente establecer mesas de trabajo periódicas para realizar el análisis de los Estados Financieros de forma detallada que permita tomar decisiones de manera oportuna, reflejando la realidad de los hechos económicos de la entidad. (5.1.1.9)
8. Si bien es cierto, que los tiempos de causación de los gastos son diferente a los tiempos de ejecución es por ello la importancia de establecer conciliación periódica entre las áreas hacen parte del proceso. (5.2.2. Viáticos y Gastos de viaje)
9. Es importan revisar los requisitos ante Transito para dar de baja los vehículos (placas OBE714) teniendo en cuenta que es posible la exigencia de los documentos vigentes entre estos la Tecnomecánica como insumo de diagnóstico del bien. (5.2.5.4)
10. Con respecto a la facturación consolidada que remite el proveedor es necesario solicitar a dicho tercero el anexo de los detalles por cada factura con la descripción de la placa del vehículo con el fin de tener control de cada uno de ellos y por ende su vigencia. (5.2.5.4)
11. Es pertinente que el área responsable requiera a los conductores responsables de los comparendos, para que efectúen los pagos respectivos. De otra parte, establecer y documentar controles periódicos de verificación de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

multas de tránsito a cargo de los vehículos a nombre de la Unidad, a fin de mitigar los posibles riesgos fiscales y de afectación reputacional, así como contemplar las acciones disciplinarias que correspondan. (5.2.5.4)

12. Suministrar información completa y con los filtros de verificación correspondientes para de esta manera optimizar tiempos de esta oficina y de la dependencia auditada con el fin tener certeza sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, así como, determinar una comunicación asertiva. (5.2.5.5)
13. Dentro de la actualización de la resolución por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD, vincular los vehículos (Placa OBH555 y OBH556). (5.2.5.5)
14. Si bien, es cierto que se determinó como tope máximo de consumo 60 galones para el 2022, la Resolución 2148 de 2019 es la vigente hasta que realicen la respectiva modificación, Adicionalmente, no fue suministrada la tabla de ponderación. (5.2.5.5)
15. Con relación al reporte de consumos de TERPEL es importante establecer o suministrar en los próximos requerimientos el cuadro control de consumos de combustible con la descripción de los galones consumidos, su valor facturado por mes para cada vehículo soportado con los archivos suministrados por el tercero. A su vez, realizar la conciliación de los valores causados versus los consumidos. (5.2.5.5)
16. Adopción de controles sobre la información que se suministra que se suministra y publica respecto a temas de contratación. (5.2.6)
17. Consolidar y unificar reportes de los contratos. (5.2.6)
18. Verificar el consecutivo de los contratos para controlar su numeración y en caso de la “RECHAZO” o “FIRMA” de los consecutivos, justificar el caso. (5.2.6)
19. Es pertinente que la Subgerencia Administrativa y Financiera como área que consolida la información para la construcción del informe Semestral de Austeridad del Gasto a la Secretaría Distrital de Hacienda, tenga la información detallada para el análisis respectivo que requiere este tipo de informe conforme a lo establecido el Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C que indica: en el Artículo 34. *“Funciones y responsabilidades. Para la elaboración del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades y organismos distritales, se deberán establecer funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respectivo y la presentación, en cada una de sus fases, tanto el de la entidad como en el consolidado del sector, para el balance*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

que deberá remitirse al Concejo de Bogotá, D.C., según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018”(subrayado fuera de texto) y Artículo 36 “Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. (...)”. (5.3 y 5.4)

20. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles. (5.5)

Cordialmente,

Asaneth Correa Rodríguez
ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI*

Revisó: *Luis Andrés Alvares Torrado, Contratista OCI*
Luis Orlando Barrera Cepeda, Contratista OCI
Walter Hember Alvarez Bustos, Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

